

 Alcaldía de Aguazul PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. SOLICITUD DE COTIZACIÓN 		
Código: A-ABS-F-079		Versión: 02
Vigente: Resolución No. 159 del 13 de abril de 2026		

Aguazul, 21 de agosto de 2026

Señores

PROVEEDORES INDETERMINADOS

Ref.: Solicitud de cotización

El Municipio de Aguazul, se encuentra interesado en recibir cotización de los bienes y/o servicios que se enuncian a continuación, rogamos no realizar cambios en ninguno de los ítems, y diligenciar todos los campos requeridos:

ITEM	DESCRIPCION BIENES Y/O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA ó IMPOCONSUMO (cuando aplique)	SUBTOTAL
1	VEHICULO CAMIONETA TIPO VAN (PASAJEROS Y CARGAS), ESTE TIPO DE AUTOMOTOR CONSTA DE UNA CABINA CERRADA, CON DOS VOLUMENES DESTINADA AL TRANSPORTE DE CARGA O PASAJEROS, AL CUAL SE TIENE INGRESO MEDIANTE UN ACCESO TRASERO Y MINIMO DOS PUERTAS LATERALES.	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL"- CAMIONETA PICK UP" Versión 2, relacionadas en documento anexo; y las contenidas en el documento "VEHICULOS UNIFORMADOS POLICIA NACIONAL, ETM-PN-006-A3.	3				

(Nota 1. Se recomienda cotizar por unidades según la presentación del bien o servicio en el mercado).

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
	Código: A-ABS-F-079	Versión: 02
	Vigente: Resolución No. 159 del 13 de abril de 2026	

Dentro de los valores unitarios de cada ítem deberán incluirse los impuestos, tasas y contribuciones, que se indican a continuación (favor verificar siempre el Estatuto de Rentas del Municipio):

- ✓ OTROS COSTOS (Impuestos, Tasas, Contribuciones).
- ✓ Estampilla Pro-Cultura 1%
- ✓ Estampilla Pro- Adulto Mayor 4.3%
- ✓ Tasa Pro- Deporte 2,5%
- ✓ Estampilla Para La Justicia Familiar 2%
- ✓ Impuesto de Industria y Comercio 1 %
- ✓ Sobretasa Bomberil Sobre el Valor del Impuesto de Industria y Comercio 11%
- ✓ IVA 19%

Los bienes y/o servicios serán entregados en:

La forma de pago será: El Municipio entregará al contratista un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, aprobación de la garantía correspondiente, presentación y aprobación del plan de inversión del anticipo y acreditación de la cuenta bancaria destinada exclusivamente para su manejo.

El saldo equivalente al ochenta por ciento (80 %) del valor del contrato será pagado en un único desembolso, previa amortización total del anticipo y una vez se encuentren cumplidas las siguientes condiciones:

- a) Certificado de satisfacción emitido por la Policía Nacional a satisfacción del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los vehículos.
- b) Entrega e ingreso al Almacén Municipal de los tres (3) vehículos.
- c) Recibo a satisfacción por parte de la supervisión y de los funcionarios o profesionales designados para la verificación técnica.
- d) Entrega de los vehículos matriculados, uniformados, adecuados, dotados y en correcto funcionamiento.
- e) Presentación del acta de recibo final.
- f) Presentación de factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales.
- g) Presentación del informe final, registro fotográfico y documentación técnica, administrativa y de garantía exigida.
- h) Acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando corresponda; y
- i) Cargue de la documentación requerida en SECOP II.
- j) Certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato.

ANTICIPO: Equivalente al CINCUENTA por ciento (50%) del monto total del valor de contrato, previa presentación y aprobación del plan de inversión del anticipo por parte de la supervisión y certificación de la constitución de la fiducia o patrimonio autónomo irrevocable. La entrega del anticipo para el contrato se justifica plenamente como una estrategia financiera y operativa que garantiza el desarrollo eficiente del proyecto. Este recurso inicial permite al contratista disponer de los fondos necesarios para agilizar la adquisición y consecuentemente instalación y adecuación del piso del habitáculo, del techo y revestimientos internos, Instalación de división

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
	Código: A-ABS-F-079	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 159 del 13 de abril de 2026		



para el área destinada a carceleta, Adecuación de laterales y elementos de protección interna, Instalación y fijación de bancas y demás elementos requeridos para la operación, Incorporación de los elementos de seguridad y acondicionamiento exigidos para el servicio policial. Así como la realización de pintura, instalación de dispositivos luminosos, identificación externa y demás elementos requeridos para que los vehículos puedan ser reconocidos y utilizados como unidades oficiales destinadas al servicio operativo, lo que conlleva a que el tiempo de entrega de los vehículos se extienda a un periodo de 4 meses, a fin de realizar entregas parciales.

El manejo del anticipo estará sujeto a la presentación de la garantía correspondiente y a los mecanismos de supervisión y control establecidos en la normatividad vigente, los cuales permitirán hacer seguimiento a su correcta ejecución conforme a los fines contractuales establecidos.

MANEJO DE ANTICIPO: Para la entrega del Anticipo, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos dineros se destinen exclusivamente a la ejecución de las actividades contratadas, en los términos del artículo 91 de la ley 1474 de 2011, conforme el plan de inversión presentado al Municipio y aprobado por el Supervisor, para lo cual, deberá adjuntar certificación de la constitución de la fiducia o de un patrimonio autónomo irrevocable.

El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. Los recursos entregados por la Entidad Estatal a título de anticipo dejan de ser parte del patrimonio de ésta para conformar el patrimonio autónomo. En consecuencia, los recursos del patrimonio autónomo y sus rendimientos son autónomos y son manejados de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil. En este caso, la sociedad fiduciaria debe pagar a los proveedores, con base en las instrucciones que reciba del contratista, las cuales deben haber sido autorizadas por el Interventor, siempre y cuando tales pagos correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo.

Los recursos entregados por el Municipio en calidad de anticipo, solo podrá ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión del anticipo, el cual, debe ser aprobado por el supervisor una vez suscriba del acta de inicio, lo cual, se reflejará en el acta respectiva. El supervisor del contrato deberá requerir al contratista para que este informe y soporte la inversión del anticipo la cual debe realizarse conforme lo señalado en el plan de inversión del anticipo en consonancia con los lineamientos previstos en el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría y la circular No. 075 de 2020.

La Supervisión deberá informar por escrito y con soportes a la Oficina Asesora Jurídica, en los eventos, en los que la inversión del mismo no ha sido para la ejecución de los servicios contratados o su manejo ha sido incorrecto para lo cual, deberá rendir un informe que demuestre la inversión incorrecta o mal manejo del anticipo con los soportes de lo señalado en el informe en mención y de los requerimientos efectuados al contratista al respecto.

El supervisor deberá exigir al contratista que los rendimientos financieros generados por el anticipo, se devuelvan al Municipio, en consecuencia el contratista deberá presentar certificación expedida por el banco donde conste el monto de los respectivos rendimientos y se procederá

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
	Código: A-ABS-F-079	Versión: 02
	Vigente: Resolución No. 159 del 13 de abril de 2026	

a realizar el giro al Municipio en las condiciones y la cuenta que la Tesorería del ente territorial determine, actuación que deberá surtirse previamente a la suscripción del acta de liquidación., dejando constancia en la misma de la fecha de la devolución de los rendimientos financieros y número de consignación mediante la cual se cumplió la obligación.

Plazo estimado de ejecución: Cuatro (4) Meses

Nota: El plazo determinado en la presente cotización cuenta con vigencias futuras.

Condiciones y Costos adicionales a tener en cuenta: Los costos corresponderán estrictamente a los dispuesto en la ficha técnica anexa a la presente solicitud.

Vigencia de la cotización: Noventa (90) días.

La cotización deberá ser enviada a gobierno@aguazul-casanare.gov.co, a más tardar el día 26 de agosto de 2026.

Su cotización deberá estar redactada en español y en pesos colombianos, junto con los siguientes documentos Anexos.

- Fotocopia de la Cédula del propietario establecimiento de comercio o del Representante Legal (en caso de personas jurídicas)
- Cámara de comercio Actualizada
- Fotocopia del Rut

Nota 2. De considerarse necesario incluir algún dato específico que pueda incidir en la cotización, será responsabilidad de la dependencia solicitante, hacer mención del mismo.

Cordialmente,


SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS
 Secretaria de despacho-Secretaria de Gobierno


Elaboró: Margaret Smith Hernández Alfonso
 Profesional de Contratada SGB



Buscar en la entidad

[Inicio](#) > **Solicitud de Información a los ...**

Modificación: 2026/08/28 18:18:24

-

Creación: 2026/08/28 18:18:24

Solicitud de Cotizaciones No. 061 de Vehículo camioneta tipo van que se enuncian a continuación

Compartir  

A+

A-



El Municipio de Aguazul, se encuentra interesado en recibir cotización de los bienes y/o servicios que se enuncian a continuación, rogamos no realizar cambios en ninguno de los ítems, y diligenciar todos los campos requeridos:

Los bienes y/o servicios serán entregados en:

La forma de pago será: El Municipio entregará al contratista un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, aprobación de la garantía correspondiente, presentación y aprobación del plan de inversión del anticipo y acreditación de la cuenta bancaria destinada exclusivamente para su manejo.

El saldo equivalente al ochenta por ciento (80 %) del valor del contrato será pagado en un único desembolso, previa amortización total del anticipo y una vez se encuentren cumplidas las condiciones.

Plazo estimado de ejecución: Cuatro (4) Meses

Nota: El plazo determinado en la presente cotización cuenta con vigencias futuras.

Condiciones y Costos adicionales a tener en cuenta: Los costos

CHATEA

Vigencia de la cotización: Noventa (90) días.

Teniendo en cuenta que para el día 26 de agosto de 2026, se estableció fecha para la presentación de cotizaciones para el presente proceso, para lo cual presentaron 3 cotizaciones de las cuales una de ellas no cumple con los requisitos exigidos por la entidad, razón por la cual se amplía el plazo hasta el día 3 septiembre de 2026, para quienes estén interesados alleguen cotizaciones al correo **gobierno@aguazul-casanare.gov.co**.

Archivos para descargar



134 Kb

71anexo-no-7solicit...



527 Kb

ficha-tecnica-policia...

¿Encontraste lo que buscabas?
¿Te pareció útil este contenido?

Si No



PA

Alcaldía Municipal de Aguazul

Dirección: Calle 11 N 11-35 Barrio las Ferias; Aguazul Casanare / Código postal
856010 / Nit 891855200-9

Horario de atención: Lunes a Viernes de 7:30 am - 12:00 m y de 2:00 - 5:30 pm

Teléfono Conmutador: (60 8) 634 5995 / Celular Impuestos 3124560780

Línea de atención gratuita: 01 8000 95 32 31

Línea anticorrupción: denunciacorrupcion@aguazul-casanare.gov.co

Correo institucional: contactenos@aguazul-casanare.gov.co

Correo de notificaciones judiciales: notificaciones_judiciales@aguazul-casanare.gov.co



HORA LEGAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Última modificación Hace 1 hora

f @alcaldiaaguazul

t @alcaldiaaguazul

y @areatic2097



A+

A-



Sede: Edificio CIAC

Dirección: Calle 10 # 16-49 Barrio el Centro; Aguazul Casanare/ Correo físico o postal: 856010

Horario de atención: Lunes a viernes de 7:30 am a 12m y de 2 a 6 pm

Email: gobierno@aguazul-casanare.gov.co

Teléfonos: (60 8) 634 5995 Ext. 1200

Última modificación Hace 1 hora

Políticas

Transparencia

Mapa del sitio

Estadísticas

Creado Ministerio TIC v2.0.5



 PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. SOLICITUD DE COTIZACIÓN 		
Código: A-ABS-F-079		Versión: 02
Vigente: Resolución No. 159 del 13 de abril de 2026		

Aguazul, 28 de agosto de 2026

Señores
PROVEEDORES INDETERMINADOS

Ref.: Solicitud de cotización

El Municipio de Aguazul, se encuentra interesado en recibir cotización de los bienes y/o servicios que se enuncian a continuación, rogamos no realizar cambios en ninguno de los ítems, y diligenciar todos los campos requeridos:

ITEM	DESCRIPCION BIENES Y/O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA ó IMPOCONSUMO (cuando aplique)	SUBTOTAL
1	VEHICULO CAMIONETA TIPO VAN (PASAJEROS Y CARGAS), ESTE TIPO DE AUTOMOTOR CONSTA DE UNA CABINA CERRADA, CON DOS VOLUMENES DESTINADA AL TRANSPORTE DE CARGA O PASAJEROS, AL CUAL SE TIENE INGRESO MEDIANTE UN ACCESO TRASERO Y MINIMO DOS PUERTAS LATERALES.	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL"- CAMIONETA PICK UP" Versión 2, relacionadas en documento anexo; y las contenidas en el documento "VEHICULOS UNIFORMADOS POLICIA NACIONAL, ETM-PN-006-A3.	3				

(Nota 1. Se recomienda cotizar por unidades según la presentación del bien o servicio en el mercado).

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
	Código: A-ABS-F-079	Versión: 02
	Vigente: Resolución No. 159 del 13 de abril de 2026	

Dentro de los valores unitarios de cada ítem deberán incluirse los impuestos, tasas y contribuciones, que se indican a continuación (favor verificar siempre el Estatuto de Rentas del Municipio):

- ✓ OTROS COSTOS (Impuestos, Tasas, Contribuciones).
- ✓ Estampilla Pro-Cultura 1%
- ✓ Estampilla Pro- Adulto Mayor 4.3%
- ✓ Tasa Pro- Deporte 2,5%
- ✓ Estampilla Para La Justicia Familiar 2%
- ✓ Impuesto de Industria y Comercio 1 %
- ✓ Sobretasa Bomberil Sobre el Valor del Impuesto de Industria y Comercio 11%
- ✓ IVA 19%

Los bienes y/o servicios serán entregados en:

La forma de pago será: El Municipio entregará al contratista un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, aprobación de la garantía correspondiente, presentación y aprobación del plan de inversión del anticipo y acreditación de la cuenta bancaria destinada exclusivamente para su manejo.

El saldo equivalente al ochenta por ciento (80 %) del valor del contrato será pagado en un único desembolso, previa amortización total del anticipo y una vez se encuentren cumplidas las siguientes condiciones:

- a) Certificado de satisfacción emitido por la Policía Nacional a satisfacción del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los vehículos.
- b) Entrega e ingreso al Almacén Municipal de los tres (3) vehículos.
- c) Recibo a satisfacción por parte de la supervisión y de los funcionarios o profesionales designados para la verificación técnica.
- d) Entrega de los vehículos matriculados, uniformados, adecuados, dotados y en correcto funcionamiento.
- e) Presentación del acta de recibo final.
- f) Presentación de factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales.
- g) Presentación del informe final, registro fotográfico y documentación técnica, administrativa y de garantía exigida.
- h) Acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando corresponda; y
- i) Cargue de la documentación requerida en SECOP II.
- j) Certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato.

ANTICIPO: Equivalente al CINCUENTA por ciento (50%) del monto total del valor de contrato, previa presentación y aprobación del plan de inversión del anticipo por parte de la supervisión y certificación de la constitución de la fiducia o patrimonio autónomo irrevocable. La entrega del anticipo para el contrato se justifica plenamente como una estrategia financiera y operativa que garantiza el desarrollo eficiente del proyecto. Este recurso inicial permite al contratista disponer de los fondos necesarios para agilizar la adquisición y consecuentemente instalación y adecuación del piso del habitáculo, del techo y revestimientos internos, Instalación de división

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
	Código: A-ABS-F-079	Versión: 02
	Vigente: Resolución No. 159 del 13 de abril de 2026	



para el área destinada a carceleta, Adecuación de laterales y elementos de protección interna, Instalación y fijación de bancas y demás elementos requeridos para la operación, Incorporación de los elementos de seguridad y acondicionamiento exigidos para el servicio policial. Así como la realización de pintura, instalación de dispositivos luminosos, identificación externa y demás elementos requeridos para que los vehículos puedan ser reconocidos y utilizados como unidades oficiales destinadas al servicio operativo, lo que conlleva a que el tiempo de entrega de los vehículos se extienda a un periodo de 4 meses, a fin de realizar entregas parciales.

El manejo del anticipo estará sujeto a la presentación de la garantía correspondiente y a los mecanismos de supervisión y control establecidos en la normatividad vigente, los cuales permitirán hacer seguimiento a su correcta ejecución conforme a los fines contractuales establecidos.

MANEJO DE ANTICIPO: Para la entrega del Anticipo, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos dineros se destinen exclusivamente a la ejecución de las actividades contratadas, en los términos del artículo 91 de la ley 1474 de 2011, conforme el plan de inversión presentado al Municipio y aprobado por el Supervisor, para lo cual, deberá adjuntar certificación de la constitución de la fiducia o de un patrimonio autónomo irrevocable.

El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. Los recursos entregados por la Entidad Estatal a título de anticipo dejan de ser parte del patrimonio de ésta para conformar el patrimonio autónomo. En consecuencia, los recursos del patrimonio autónomo y sus rendimientos son autónomos y son manejados de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil. En este caso, la sociedad fiduciaria debe pagar a los proveedores, con base en las instrucciones que reciba del contratista, las cuales deben haber sido autorizadas por el Interventor, siempre y cuando tales pagos correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo.

Los recursos entregados por el Municipio en calidad de anticipo, solo podrá ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión del anticipo, el cual, debe ser aprobado por el supervisor una vez suscriba del acta de inicio, lo cual, se reflejará en el acta respectiva. El supervisor del contrato deberá requerir al contratista para que este informe y soporte la inversión del anticipo la cual debe realizarse conforme lo señalado en el plan de inversión del anticipo en consonancia con los lineamientos previstos en el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría y la circular No. 075 de 2020.

La Supervisión deberá informar por escrito y con soportes a la Oficina Asesora Jurídica, en los eventos, en los que la inversión del mismo no ha sido para la ejecución de los servicios contratados o su manejo ha sido incorrecto para lo cual, deberá rendir un informe que demuestre la inversión incorrecta o mal manejo del anticipo con los soportes de lo señalado en el informe en mención y de los requerimientos efectuados al contratista al respecto.

El supervisor deberá exigir al contratista que los rendimientos financieros generados por el anticipo, se devuelvan al Municipio, en consecuencia el contratista deberá presentar certificación expedida por el banco donde conste el monto de los respectivos rendimientos y se procederá

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	
	Código: A-ABS-F-079	Versión: 02
	Vigente: Resolución No. 159 del 13 de abril de 2026	

a realizar el giro al Municipio en las condiciones y la cuenta que la Tesorería del ente territorial determine, actuación que deberá surtirse previamente a la suscripción del acta de liquidación., dejando constancia en la misma de la fecha de la devolución de los rendimientos financieros y número de consignación mediante la cual se cumplió la obligación.

Plazo estimado de ejecución: Cuatro (4) Meses

Nota: El plazo determinado en la presente cotización cuenta con vigencias futuras.

Condiciones y Costos adicionales a tener en cuenta: Los costos corresponderán estrictamente a los dispuesto en la ficha técnica anexa a la presente solicitud.

Vigencia de la cotización: Noventa (90) días.

Teniendo en cuenta que para el día 26 de agosto de 2026, se estableció fecha para la presentación de cotizaciones para el presente proceso, para lo cual presentaron 3 cotizaciones de las cuales una de ellas no cumple con los requisitos exigidos por la entidad, razón por la cual se amplía el plazo hasta el día 3 septiembre de 2026, para quienes estén interesados alleguen cotizaciones al correo gobierno@aguazul-casanare.gov.co.

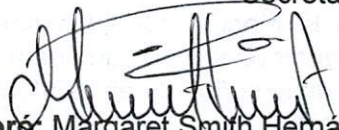
Su cotización deberá estar redactada en español y en pesos colombianos, junto con los siguientes documentos Anexos.

- Fotocopia de la Cédula del propietario establecimiento de comercio o del Representante Legal (en caso de personas jurídicas)
- Cámara de comercio Actualizada
- Fotocopia del Rut

Nota 2. De considerarse necesario incluir algún dato específico que pueda incidir en la cotización, será responsabilidad de la dependencia solicitante, hacer mención del mismo.

Cordialmente,


SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS
 Secretaria de despacho-Secretaria de Gobierno


Elaboró: Margaret Smith Hernandez Alfonso
 Profesional de Contratada SGB



Buscar en la entidad

[Inicio](#) > **Solicitud de Información a los ...**

Modificación: 2026/08/21 17:55:31

-

Creación: 2026/08/21 17:55:31

2da Solicitud de Cotizaciones No. 057 de Vehículos con características especiales que se enuncian a continuación

Compartir  

A+

A-



El Municipio de Aguazul, se encuentra interesado en recibir cotización de los bienes y/o servicios que se enuncian a continuación, rogamos no realizar cambios en ninguno de los ítems, y diligenciar todos los campos requeridos:

Los bienes y/o servicios serán entregados en:

La forma de pago será: El Municipio entregará al contratista un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, aprobación de la garantía correspondiente, presentación y aprobación del plan de inversión del anticipo y acreditación de la cuenta bancaria destinada exclusivamente para su manejo.

El saldo equivalente al ochenta por ciento (80 %) del valor del contrato será pagado en un único desembolso, previa amortización total del anticipo y una vez se encuentren cumplidas las condiciones.

Plazo estimado de ejecución: **Cuatro (4) Meses**

CHATEA

Condiciones y Costos adicionales a tener en cuenta: Los costos corresponderán

Vigencia de la cotización: **Noventa (90) días**

La cotización deberá ser enviada al siguiente correo: **gobierno@aguazul-casanare.gov.co**, a más tardar el día 26 de Agosto de 2026.

Archivos para descargar



783 Kb

solicitud-cotizacione...

¿Encontraste lo que buscabas?
¿Te pareció útil este contenido?

Si No



A+

A-



PA

Alcaldía Municipal de Aguazul

Dirección: Calle 11 N 11-35 Barrio las Ferias; Aguazul Casanare / Código postal 856010 / Nit 891855200-9

Horario de atención: Lunes a Viernes de 7:30 am - 12:00 m y de 2:00 - 5:30 pm

Teléfono Conmutador: (60 8) 634 5995 / Celular Impuestos 3124560780

Línea de atención gratuita: 01 8000 95 32 31

Línea anticorrupción: denunciacorrupcion@aguazul-casanare.gov.co

Correo institucional: contactenos@aguazul-casanare.gov.co

Correo de notificaciones judiciales: notificaciones_judiciales@aguazul-casanare.gov.co



HORA LEGAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Última modificación Hace 1 hora

f @alcaldiaaguazul

🐦 @alcaldiaaguazul

📺 @areatic2097

Sede: Edificio CIAC

Dirección: Calle 10 # 16-49 Barrio el Centro; Aguazul Casanare/ Correo físico o postal: 856010

Horario de atención: Lunes a viernes de 7:30 am a 12m y de 2 a 6 pm

Email: gobierno@aguazul-casanare.gov.co

Teléfonos: (60 8) 634 5995 Ext. 1200

Última modificación Hace 1 hora

Políticas

Transparencia

Mapa del sitio

Estadísticas

Creado Ministerio TIC v2.0.5





Bogotá D.C., Agosto 21 de 2026
COT-HD-42-26

Señores
MUNICIPIO DE AGUAZUL
Aguazul – Casanare

Cordial Saludo;

No permitimos cotizar conforme la 2da Solicitud de Cotizaciones No. 057 de Vehículos con características especiales que se enuncian a continuación:

ITEM	DESCRIPCION BIENES Y/O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA ó IMPOCONSUMO (cuando aplique)	SUB TOTAL
1	VEHICULO CAMIONETA TIPO VAN (PASAJEROS Y CARGAS), ESTE TIPO DE AUTOMOTOR CONSTA DE UNA CABINA CERRADA, CON DOS VOLUMENES DESTINADA AL TRANSPORTE DE CARGA O PASAJEROS, AL CUAL SE TIENE INGRESO MEDIANTE UN ACCESO TRASERO Y MINIMO DOS PUERTAS LATERALES.	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL"- CAMIONETA PICK UP" Versión 2, relacionadas en documento anexo; y las contenidas en el documento "VEHICULOS UNIFORMADOS POLICIA NACIONAL, ETM-PN-006-A3.	3	UNIDAD	317.647.058,82	60.352.941,18	378.000.000,00

Nota 1. Se cotiza por unidades según la presentación del bien o servicio en el mercado).

Dentro de los valores unitarios de cada ítem se incluyen los impuestos, tasas y contribuciones, que se indican a continuación (Se verifica el Estatuto de Rentas del Municipio):

OTROS COSTOS (Impuestos, Tasas, Contribuciones).

- Estampilla Pro-Cultura 1%
- Estampilla Pro- Adulto Mayor 4.3%
- Tasa Pro- Deporte 2,5%
- Estampilla Para La Justicia Familiar 2%
- Impuesto de Industria y Comercio 1 %



- Sobretasa Bomberil Sobre el Valor del Impuesto de Industria y Comercio 11%
- IVA 19%

Los bienes y/o servicios serán entregados en: Municipio de Aguazul - Casanare.

La forma de pago será: El Municipio entregará al contratista un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, aprobación de la garantía correspondiente, presentación y aprobación del plan de inversión del anticipo y acreditación de la cuenta bancaria destinada exclusivamente para su manejo.

El saldo equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor del contrato será pagado en un único desembolso, previa amortización total del anticipo y una vez se encuentren cumplidas las siguientes condiciones:

- a. Certificado de satisfacción emitido por la Policía Nacional a satisfacción del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los vehículos.
- b. Entrega e ingreso al Almacén Municipal de los tres (3) vehículos.
- c. Recibo a satisfacción por parte de la supervisión y de los funcionarios o profesionales designados para la verificación técnica.
- e. Entrega de los vehículos matriculados, uniformados, adecuados, dotados y en correcto funcionamiento.
- f. Presentación del acta de recibo final.
- g. Presentación de factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales.
- h. Presentación del informe final, registro fotográfico y documentación técnica, administrativa y de garantía exigida.
- i. Acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando corresponda; y
- j. Cargue de la documentación requerida en SECOP II.
- k. Certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato.

ANTICIPO: Equivalente al CINCUENTA por ciento (50%) del monto total del valor de contrato, previa presentación y aprobación del plan de inversión del anticipo por parte de la supervisión y certificación de la constitución de la fiducia o patrimonio autónomo irrevocable. La entrega del anticipo para el contrato se justifica plenamente como una estrategia financiera y operativa que garantiza el desarrollo eficiente del proyecto. Este recurso inicial permite al contratista disponer de los fondos necesarios para agilizar la adquisición y consecuentemente instalación y adecuación del piso del habitáculo, del techo y revestimientos internos, Instalación de división para el área destinada a carceleta, Adecuación de laterales y elementos de protección interna, Instalación y fijación de bancas y demás elementos requeridos para la operación, Incorporación de los elementos de seguridad y acondicionamiento exigidos para el servicio policial. Así como la realización de pintura, instalación de dispositivos luminosos, identificación externa y demás elementos requeridos para que los vehículos puedan ser reconocidos y utilizados como unidades oficiales destinadas al servicio operativo, lo que conlleva a que el tiempo de entrega de los vehículos se extienda a un periodo de 4 meses, a fin de realizar entregas parciales.

El manejo del anticipo estará sujeto a la presentación de la garantía correspondiente y a los mecanismos de supervisión y control establecidos en la normatividad vigente, los cuales permitirán hacer



seguimiento a su correcta ejecución conforme a los fines contractuales establecidos.

MANEJO DE ANTICIPO: Para la entrega del Anticipo, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos dineros se destinen exclusivamente a la ejecución de las actividades contratadas, en los términos del artículo 91 de la ley 1474 de 2011, conforme el plan de inversión presentado al Municipio y aprobado por el Supervisor, para lo cual, deberá adjuntar certificación de la constitución de la fiducia o de un patrimonio autónomo irrevocable.

El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. Los recursos entregados por la Entidad Estatal a título de anticipo dejan de ser parte del patrimonio de ésta para conformar el patrimonio autónomo. En consecuencia, los recursos del patrimonio autónomo y sus rendimientos son autónomos y son manejados de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil. En este caso, la sociedad fiduciaria debe pagar a los proveedores, con base en las instrucciones que reciba del contratista, las cuales deben haber sido autorizadas por el Interventor, siempre y cuando tales pagos correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo.

Los recursos entregados por el Municipio en calidad de anticipo, solo podrá ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión del anticipo, el cual, debe ser aprobado por el supervisor una vez suscriba del acta de inicio, lo cual, se reflejará en el acta respectiva. El supervisor del contrato deberá requerir al contratista para que este informe y soporte la inversión del anticipo la cual debe realizarse conforme lo señalado en el plan de inversión del anticipo en consonancia con los lineamientos previstos en el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría y la circular No. 075 de 2020.

La Supervisión deberá informar por escrito y con soportes a la Oficina Asesora Jurídica, en los eventos, en los que la inversión del mismo no ha sido para la ejecución de los servicios contratados o su manejo ha sido incorrecto para lo cual, deberá rendir un informe que demuestre la inversión incorrecta o mal manejo del anticipo con los soportes de lo señalado en el informe en mención y de los requerimientos efectuados al contratista al respecto.

El supervisor deberá exigir al contratista que los rendimientos financieros generados por el anticipo, se devuelvan al Municipio, en consecuencia el contratista deberá presentar certificación expedida por el banco donde conste el monto de los respectivos rendimientos y se procederá a realizar el giro al municipio en las condiciones y la cuenta que la tesorería del ente territorial determine, actuación que deberá surtirse previamente a la suscripción del acta de liquidación., dejando constancia en la misma de la fecha de la devolución de los rendimientos financieros y numero de consignación mediante la cual se cumplió la obligación.

Plazo estimado de ejecución: Cuatro (4) Meses.

Condiciones y Costos adicionales a tener en cuenta: Los costos corresponderán estrictamente a los dispuesto en la ficha técnica anexa a la presente solicitud.

Vigencia de la cotización: Noventa (90) días

La cotización será enviada a gobierno@aguazul-casanare.gov.co, a más tardar el día 26 de Agosto de 2026.

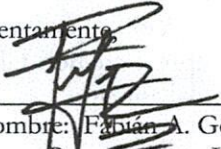


La cotización está redactada en español y en pesos colombianos, junto con los siguientes documentos Anexos.

- Fotocopia de la Cédula del propietario establecimiento de comercio o del Representante Legal (en caso de personas jurídicas)
- Cámara de comercio Actualizada
- Fotocopia del Rut

Nota 2. De considerarse necesario incluir algún dato específico que pueda incidir en la cotización, será responsabilidad de la dependencia solicitante, hacer mención del mismo.

Atentamente,



Nombre: Fabián A. González Ramírez
Cargo: Representante Legal HD SAS
CC. No. 1.113.622.201 de Palmira Valle
Dirección: Calle 64 No. 70-68
Ciudad Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.113.622.201**

GONZALEZ RAMIREZ
APELLIDOS

FABIAN ALBERTO
NOMBRES

FIRMA



Autorizado para fines de representacion legal
de HD Soluciones Integrales SAS



INDICE DERECHO

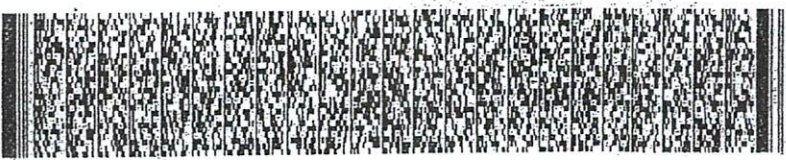
FECHA DE NACIMIENTO **04-SEP-1986**

PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-SEP-2004 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADO EN LA AGENCIA
ALMASENARE RENOVACION



P-3107900-66132511-M-1113622201-20041209 0121404344A 02 176862453

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001																					
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141255421094																					
				 (415)7707212489984(8020) 000014125542109 4																					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 1 5 3 1 0 2		6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2																				
IDENTIFICACIÓN																									
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación																					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento																					
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre																					
35. Razón social HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS		37. Sigla HD SAS		34. Otros nombres																					
UBICACIÓN																									
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.																					
41. Dirección principal CL 64 70 68																									
42. Correo electrónico contactenos@hdsas.co																									
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 7 6 5 7 0 5 7 6		45. Teléfono 2																					
CLASIFICACIÓN																									
Actividad económica				Ocupación																					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades																					
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	52. Número establecimientos																				
4 5 1 1	2 0 2 2 0 4 0 6	2 9 2 0	2 0 1 5 0 4 1 7	4 5 4 1 4 6 5 9	3																				
Responsabilidades, Calidades y Atributos																									
53. Código 5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5																									
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales																									
07- Retención en la fuente a título de renta																									
10- Obligado aduanero																									
14- Informante de exogena																									
42- Obligado a llevar contabilidad																									
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA																									
52 - Facturador electrónico																									
Usuarios aduaneros										Exportadores															
54. Código 2 2 2 3										55. Forma 3 56. Tipo 3															
57. Modo 1										58. CPC 9 7															
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación																									
Para uso exclusivo de la DIAN																									
59. Anexos SI NO X													60. No. de Folios: 0							61. Fecha 2026-06-03 / 12:34:07PM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.													Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.												
Firma del solicitante:													Firma autorizada:												
984. Nombre GONZALEZ RAMIREZ FABIAN ALBERTO													985. Cargo Representante legal Certificado												

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141255421094



(415)7707212489984(8020) 000014125542109 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 1 5 3 1 0 2 | 1

Impuestos de Bogotá

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1 4 7	3 0	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 2 0 2 1 8	2 0 1 4 0 2 2 8	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	3 8	0 3	85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 2 0 3 0 4	2 0 1 4 0 5 0 8	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 0 4 8 9 9 8 3	0 0 4 8 9 9 8 3	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 2 0 3 0 4		
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141255421094



(415)7707212489984(8020) 000014125542109 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 1 5 3 1 0 2 1

Impuestos de Bogotá

3 2

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN	1 8 2 0 2 2 0 2 2 3		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 3 6 2 2 2 0 1	1	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	RAMIREZ	FABIAN	ALBERTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	



Espacio reservado para la DIAN

Declaración Tributaria (NIT)	8	0	0	1	5	3	1	0	2	1	6. DV	12. Dirección seccional	Impuestos de Bogotá
------------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-------	-------------------------	---------------------

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

125. Número de identificación	5	2	1	9	6	9	7	5
126. DV-127. Número de tarjeta profesional	6							
	1	5	7	3	0	8		

129. Segundo apellido	NINO
130. Primer nombre	EDDY
131. Otros nombres	LUZ

133. DV	134. Sociedad o firma designada
---------	---------------------------------

membramiento

137. Número de identificación	
-------------------------------	--

141. Segundo apellido

145. DV	146: Sociedad o firma designada
---------	---------------------------------

embriamento

149. Número de identificación	
-------------------------------	--

153. Segundo apellido

Identificación Tributaria (NIT) 157 DV 158. Sociedad o firma designada

embriamento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2026 Hora: 12:17:18

Recibo No. AB26450907

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26450907639B8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS

Sigla: HD SAS

Nit: 800153102 1

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00489983

Fecha de matrícula: 4 de marzo de 1992

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 64 No. 70 68

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: contactenos@hdsas.co

Teléfono comercial 1: 8050492

Teléfono comercial 2: 3176693402

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 64 No. 70 68

Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2026 Hora: 12:17:18

Recibo No. AB26450907

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26450907639B8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación: contactenos@hdsas.co
Teléfono para notificación 1: 8050492
Teléfono para notificación 2: 3176693402
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 147, Notaría 38 de Santa Fe de Bogotá D.C. Del 18 de febrero de 1992, inscrita el 4 de marzo de 1992 bajo el No. 358067 del Libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: INGENIERIA DAOR LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0238 de la Notaría Cincuenta y Uno de Bogotá D.C. Del 11 de febrero de 2012, inscrita el 15 de febrero de 2012 bajo el Número 01607286 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: INGENIERÍA DAOR LTDA, por el de: HD SOLUCIONES INTEGRALES LIMITADA con sigla HD SOLUCIONES INTEGRALES.

Por Acta No. 030 de la Junta de Socios, del 28 de febrero de 2014, inscrito el 8 de mayo de 2014 bajo el Número 01832830 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS HD SAS.

Por Acta No. 030 de la Junta de Socios, del 28 de febrero de 2014, inscrito el 8 de mayo de 2014 bajo el Número 01832830 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: HD SOLUCIONES INTEGRALES LTDA. Con sigla HD, por el de: HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS HD SAS.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2026 Hora: 12:17:18

Recibo No. AB26450907

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26450907639B8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal realizar cualquier actividad económica lícita en el territorio colombiano como en el extranjero además de las cinco (5) actividades específicas descritas a continuación. 1) Construcción, ingeniería y arquitectura 2) Tecnología informática, electrónica y sistematización, comunicación, 3) Bienestar social, 4) Suministro y proveeduría, 5) Comercial y financiera quedando así: 1) Construcción, ingeniería y arquitectura: el saneamiento básico ambiental y sanitario, suministro, promoción, explotación, de las actividades conexas y su comercialización, la ejecución de proyectos, diseños, planeación, organización, consultorías, interventorías, dirección, construcción en ingeniería civil, ambiental, sanitaria, forestal, mecánica, arquitectónica, informática, electrónica, sistemas, eléctrica, fotomecánica del manejo integral del recurso hídrico, la planeación, administración del recurso natural y cuencas hidrográficas, reforestación, recuperación ecológica, emperadización, revegetalización o formación de cobertura vegetal, poda protectora, productora, ornamental, de césped, jardinería, cultivo de plantas ornamentales y de producción. Diseño, construcción, suministro, instalación de plantas de tratamiento de agua potable, servida o residual. Redes de distribución, de conducción, presas, túneles, colectores, canales abiertos y cerrados, pozos sépticos, estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento, tanque de sedimentación, lagunas de oxidación, rellenos sanitarios, control de erosiones, conservación de las fuentes de agua superficial, subterránea, suministro de agua potable su mantenimiento, manejo y -control ambiental, explotación de los recursos naturales, reparación, lavado, mantenimiento, limpieza, desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable; aguas servidas, hidrocarburos o productos químicos, mantenimiento de obras civiles, restauración, reparaciones locativas, adecuación, remodelación, conservación de obras de urbanismo, paisajismo, arquitectónicas, locativas, diseño de interiores, diseño,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2026 Hora: 12:17:18

Recibo No. AB26450907

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26450907639B8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

construcción, licenciamiento de obras civiles hidráulicas, sanitarias, ambientales, transporte almacenamiento, conducción de hidrocarburos, o gas natural, manejo integral de gaseoductos, gas natural domiciliario, vehicular, poliductos, oleoductos, de obras de arquitectura mantenimiento y construcción de obras de transporte, vías de comunicación, carreteras, autopistas, pavimentos rígidos y flexibles, puentes viales, peatonales, atirantados, cables aéreos, vías férreas, terminales marítimos, aéreos, vehiculares, elaboración, toma de información, evaluación, estructuraciones técnicas, estudios de tránsito, de tráfico de necesidad y conveniencia, planes de regularización y de cualquier otra índole, proyecciones estadísticas, temas viales, de tránsito, de. Tráfico de procedimientos de salud, comerciales, mercantiles y todos aquellos servicios en general que suplan alguna necesidad que se pueda catalogar y obras complementarias, su mantenimiento reparación y servicios en general, programas y apoyo a la planeación y atención de desastres, diseño, construcción de planes maestros de acueducto y alcantarillado, programas de seguridad industrial, intermediación, estandarización, implementación del manual de procedimientos, sistemas contra incendio y afines, cercas eléctricas, interventoría y consultoría en obras, civiles, hidráulicas, sanitarias, ambientales, urbanismo, eléctricas, electrónica, hidrocarburos y sistematización construcción, planes maestros de acueducto y alcantarillado, programas y apoyo a promoción y atención de desastres y suministros en general, comercialización de productos de la industria minera, químicas, petroquímicas o de las industrias conexas, recolección, transporte, almacenamiento, separación, decantación de lodos industriales y domésticos, químicos, petroquímicos, hidrocarburos, líquidos de diversa índole peligrosos, o no nocivos, agua potable y cruda, residuos sólidos, escombros y su disposición final. Ingeniería mecánica: diseño y manufactura transformación de materiales, productos para la metalmecánica. Fabricación de equipos especializados para el manejo de residuos sólidos, cajas recolectoras compactadoras, contenedores, embaladoras, equipos de reciclaje, plantas de recuperación de materiales desechados, estaciones de transferencia, bandas transportadoras, estructuras metálicas, barredoras de calle, manuales industriales o municipales, equipos para el manejo de lodos residuales, redes de alcantarillado, combinados succión presión, hidrojet, hidrolavadoras, equipos para la recuperación, transporte de hidrocarburos, equipos para la extinción de incendios de ataque rápido, atención de emergencias, tipo escalera, cisterna, aeroportuario, ambulancias, remolques, semi-remolques, carro tanques, volquetas, grúas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2026 Hora: 12:17:18**

Recibo No. AB26450907

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26450907639B8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

poli-brazos, grúas línea viva y de brazo y demás equipos para el mantenimiento de redes eléctricas su reparación y mantenimiento metalmecánico de producción nacional o importada su distribución, exportación y comercialización. Ingeniería electricrick diseño, montaje, consultoría e interventoría, suministro de sistemas, redes eléctricas, estaciones y sub-estaciones de media y baja tensión, controles de generación de energía, eólica, solar, eléctrica, montajes electro-mecánico, alumbrado público, industrial, comercial, mantenimiento de subestaciones. 2) Tecnología informática, electrónica y sistematización, comunicación: Diseño, montaje, consultoría e interventoría, suministro representación compra venta alquiler de sistemas de comunicación de cómputo, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, instalación y puesta macha de cableado estructurado antenas y equipo de trasmisión y repetición, redes de computación, manejo de aplicaciones informáticas y diseño asistido, comercialización de sistemas informáticos, sistematización de notas y calificaciones para escuelas, colegios universidades oficiales y privados y tecnología de la información, comunicación, programación y análisis de sistemas, redes de equipos de telecomunicaciones, medios electrónicos, hardware, software, accesorios, configuración afinamientos de sistemas de cómputo, implementación creación modificación de sistemas de gestión documental, geo posicionamiento, diseño implementación modificación de aplicaciones para móviles, mantenimiento adaptación de software, computadores en general, mantenimiento preventivo, correctivo, reparaciones y obras complementarias. 3) Bienestar social: La salud mental, el bienestar y la inclusión social de manera directa o por medio de las instituciones y organismos encargados de la misma desde las dimensiones: individual, familiar y social en fases de promoción, prevención, tratamiento, seguimiento e investigación, .A través de actividades de consultoría, planeación, proyección, desarrollo, diseño, gestión, interventoría, suministro, implementación, capacitación, asesoría, auditoria de bienes y servicios dirigidos a la salud mental, la inclusión y el bienestar social esta última abarcando la totalidad de sectores, espacios y áreas de desarrollo inherentes a los sujetos de una sociedad como el sector salud, educativo, económico. Gestión de programas públicos, privados e instituciones de orden nacional, departamental o municipal, dirigidas a la rehabilitación, restauración e inclusión. Gestión y desarrollo de programas e instituciones para la atención y tratamiento de poblaciones en condición de vulnerabilidad y alto riesgo (adicciones, menores infractores, adulto mayor, desplazamiento, reinserción

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2026 Hora: 12:17:18

Recibo No. AB26450907

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26450907639B8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

política, protección de la infancia y la adolescencia, habitante de calle, discapacidad física, mental y cognitiva, desigualdad social, maltrato familiar, desplazamiento forzado político, económico, cultural o étnico), diseño e implementación de programas e instituciones de prevención, atención e intervención en las problemáticas de la violencia social, familiar e individual, suministro de bienes materiales y servicios en áreas psicosociales, educativas, recreacionales, deportivas, organizacionales y de salud, diseño y ejecución de planes para el manejo del tiempo libre, Calidad de vida, convivencia, campañas educativas, bienestar familiar y comunitario, uso de la recreación lúdica, artística deportiva, transporte de personas; asesoría, servicio para contratar artistas, programas o paquetes, orquestas o cualquier tipo de evento y todo lo necesario para la legalización de conciertos o programas didácticos, culturales o sociales, desarrollo de proyectos y programas de investigación desde la perspectiva psicológica, económica y social, asesoría integral, capacitación y auditoria a funcionarios, instituciones al servicio de la salud mental y del bienestar social. Suministro de personal y mano de obra calificada a todo nivel, basados en las necesidades de las personas naturales o jurídicas para la ejecución de sus proyectos sociales y económicos, planeamiento del desarrollo, encuestas socio económico, análisis, diagnóstico del sector vivienda, planeación, localización, programas de desarrollo y seguimiento en el área urbana. Estudios, diseños, análisis de pre-factibilidad y factibilidad, sondeos, visitas, entrevistas, seguimientos, valoraciones, investigaciones, consultas, planes de implementación, estadísticas, componentes, programas de promoción y prevención, concesiones, implementaciones, para proteger a personas, comunidades, bienes e intereses de personas naturales o jurídicas, elaboración, evaluación, seguimiento y desarrollo de planes de desarrollo institucional. 4) Suministro y proveeduría: Realizara negocios de importación, exportación, representación, comercialización, distribución de diferentes materiales, artículos, productos y equipos plantas vivas y productos de floricultura, madera, carbón vegetal y manufacturas de madera, manufacturadas de piedra, cemento, amianto, cerámica o materias análogas, vidrio y manufacturas de vidrio, metalmecánica y sus derivados, cartillas, libros de pedagogía, médicos científicos y magno facturas de los mismos, comercialización y distribución de artículos, accesorios y materiales para ingeniería eléctrica, de la construcción, de la informática, tecnología de punta mercancías y productos diversos, muebles, mobiliario médico, quirúrgico, artículos de cama y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2026 Hora: 12:17:18

Recibo No. AB26450907

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26450907639B8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

similares, aparatos de alumbrado, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, prefabricadas, reparaciones locativas, efectuar construcciones de toda índole, así como representar y distribuir todo tipo de artículos, productos o materias primas necesarias o convenientes para la industria en general y afines. Transporte marítimo, aéreo, terrestre de pasajeros, carga a granel o al detal de maquinarias, equipos, materiales o bienes. Importación, comercialización, distribución de vehículos automotores nuevos de pasajeros, carga, transporte de materiales o bienes, maquinaria amarilla o pesada para la construcción, mantenimiento, reparación de todo tipo de vehículos automotores, chasis de carga, vehículos y equipos de transporte de pasajeros, aeronáutico, terrestre, fluvial, ciclos y demás vehículos de transporte, para la seguridad de las fuerzas militares, policivas y empresas dedicadas a la seguridad pública y privada, comercio de material y vehículos blindados, tractores, maquinaria, accesorios, implementos agrícola en general, llantas, motos nuevas o usadas, repuestos, partes, herramientas, y cualquier otro tipo necesario. Producción y distribución, suministro de productos e hidrocarburos gasolina corriente, extra, acpm., gas natural domiciliario y vehicular, lubricantes, derivados del petróleo, así como la venta, distribución y comercialización de productos químicos, orgánicos e inorgánicos, accesorios automotrices o relacionados con los mismos. Importación, comercialización, mantenimiento para maquinaria pesada (amarilla) y menor para el ramo de la construcción, transporte, recibirla o darla en arrendamiento, escritorios, materiales y artículos de papelería en general y de oficina, equipos para oficina, artículos litografía, tipografía, equipos de audio, y video, equipos e instrumentos, partes, accesorios para las telecomunicaciones, radiocomunicaciones, televisión, circuitos cerrados de televisión, creación y edición de textos físicos y audiovisuales de interés social, ciudadano y comunitario. (libros, agendas, catálogos, manuales, cartillas, cuadernos, panfletos, boletines, gacetas, afiches, revistas, periódicos, videos, cortometrajes, páginas web, espacios de radio y televisión) instalación puesta en marcha de los mismos, otros productos textiles naturales o sintéticos, elementos de aseo personal o industrial, víveres, fabricación, confección, importación, comercialización de prendas deportivas, overoles de trabajo, calzado, prendas, equipos, accesorios, material de intendencia, todo tipo de materiales, armas y municiones y sus partes utilizadas por personal uniformado de las fuerzas militares policiales, empresas de seguridad privada, y bomberos voluntarios y privados, distribución y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2026 Hora: 12:17:18

Recibo No. AB26450907

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26450907639B8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comercialización de materiales eléctricos, industriales y ferretería en general con el objeto de asegurar el suministro de materias primas, partes o piezas, para la fabricación de productos, artículos intermedios, complementarios o la utilización aprovechamiento y beneficio, prestar servicios y suministros de recreación, cultura, deporte, servicios de apoyo a ejecución administrativa, supervisión, control y seguimiento a contratos de vigilancia y custodia, la mano de obra que se requiera los servicios de vigilancia y seguridad privada, alimentos, bebidas, cafetería, refrigerios, y licores, eventos recepciones servicio de tienda escolar, aseo, limpieza lavado, y de gestión de proyectos donde se pueda elaborar o expandir la empresa. Suministro recipientes, estructuras y mecanismos en diferentes materiales que cubran o suplan las necesidades de una persona natural o jurídica, asegurar el mercadeo propaganda, publicidad de sus productos o servicios, importara, negociará, trasportará de licita comercialización, sin embargo nuestro objeto social no es limitativo y establece actividades y; coberturas establecidas e incluidas en el registro único de proponentes (RUP) o las inscriptas en otro tipo de organización y la aplicación de las mismas sin restricción alguna. 5) Comercial y financiera: La sociedad adicionalmente podrá contratar, subcontratar y ejecutar convenios, presentar licitaciones, invitaciones a cotizar de menor cuantía, cotizaciones, presupuestos de empresas a índole público, municipal, departamental, nacional y extranjeras de economía mixta privada, comerciales, financiera bancarias, representar a empresas o casas industriales comerciales o extranjeras o nacionales, negociar franquicias, exportar o importar, distribuir, transformar, tomar o facilitar en arriendo, establecimiento de administración explotación de almacenes, bodegas, depósitos puntos de venta exhibidores y otros lugares adecuados para la comercialización al por mayor al detal y de productos, mercancías, equipos, elementos, accesorios, maquinaria o tecnología de punta. B) Para lograr el cabal cumplimiento de su objeto social podrá también formar, organizar y financiar, aportar a sociedades, entidades o corporaciones de índole comercial o financiera, uniones temporales, consorcios, o cualquier tipo de asociación con empresas en Colombia o en el extranjero, hará aportes o inversiones en dinero, en especie o servicios a dichas empresas, las absorberá y en general, celebrara o ejecutara sea en nombre propio o por cuenta de terceros en participación con estos todos los actos o contratos de administración, dirección, representación relativos a los productos, artículos bienes o servicios que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de sus actividades C)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2026 Hora: 12:17:18**

Recibo No. AB26450907

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26450907639B8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Inversión de capital en toda clase de valores bursátiles como títulos valores creando, emitiendo, aceptando, girando, endosando, cedulas de capitalización, pagar, girar, endosar, aceptar, adquirir, protestar, cancelar letras de cambio, cheques, pagares o cualquier otro documento comercial, el dominio, compra de bienes, muebles o inmuebles en inversión en propiedad raíz adquiriendo, enajenando, arrendando, sub-arrendando, grabar o limitar cuando por necesidad o de conveniencia fuera aconsejable su disposición, construir hipotecas y aceptarlas, tomar dinero en mutuo con o sin garantía, celebrar toda clase de operaciones financieras que permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el cabal desarrollo de sus actividades D) La celebración de toda clase de contratos y operaciones financieras, bancarias, o de crédito, nacionales o extranjeras, celebrar convenios de leasing para equipos y maquinarias, apertura cuentas corrientes, ahorro, depósitos a término o la vista, contraer obligaciones y créditos en general, celebrar todos los actos necesarios para adelantar operaciones con decisiones de la junta de socios. E) Presentar los balances de prueba en la reunión de la junta de socios y los informes sobre el estado de los negocios sociales. F) Presentar anualmente a la junta de socios el balance general, el inventario y el estado de pérdidas y ganancias de fin del ejercicio, así como el proyecto de distribución de utilidades. G) Ejecutar los actos y celebrar los contratos tendientes al cumplimiento del objeto social sin restricciones o límites, H) Celebrar a nombre de la sociedad las operaciones de crédito, crear, suscribir, endosar, avalar y adelantar todas la operaciones legales con títulos valores. I) Cuidar la recaudación, seguridad e inversión de los fondos o dineros de la compañía. J) Nombrar y renombrar al personal al servicio de la sociedad. K) Convocar a reuniones de la junta de socios. l) Mantener informada a la junta de socios de las actividades del curso de los negocios sociales y someter a su consideración las recomendaciones para el cabal cumplimiento del objeto social y de las funciones que eventualmente le encomiende la asamblea general de accionistas. M) Velar por que todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente, sus deberes y poner en. Conocimiento de la asamblea general de accionistas los hechos que ocurren en este particular. N) Ejecutar las demás funciones que le delegue la ley, la asamblea general de accionistas o estatutos. L) Presentar a la asamblea general de accionistas en sus sesiones ordinarias, o extraordinarias un informe detallado de su gestión y las medidas cuya adopción recomiende. O) Dirigir la contabilidad de la sociedad y responder por que se lleve al día como lo ordena la ley. P) El gerente o su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2026 Hora: 12:17:18

Recibo No. AB26450907

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26450907639B8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reemplazo no colocaran como garante o fiador a la sociedad en obligaciones adquiridas el nombre del gerente o su reemplazo de manera personal o a nombre de terceros. Q) Firmar, avalar las pólizas de cumplimiento, responsabilidad civil, garantía, seguros obligatorios, con compañías aseguradoras o bancos en general etc. R) La representación de firmas industriales o comerciales en todo lo relacionado con las actividades que constituyen el objeto social, explotar privilegios, derechos de propiedad mercantil o industrial, concesiones, permisos, regalías vinculadas con el giro ordinario de los negocios sociales, y en general, realizar las actividades operacionales y negocios comerciales o no, relacionados directamente con el objeto social S) Las anteriores actividades se podrán ejecutar con o sin el suministro de personal, a precios unitarios, a precio global, por administración delegada o bajo cualquier otro mecanismo, tipo o forma de contratación que la ley nacional e internacional establezca para la legalización o ejecución de proyectos o contratos sin restricción alguna. La sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza, relacionadas con el objeto social mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas, complementaria que permitan facilitar el desarrollo industrial y comercial de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$450.000.000,00
No. de acciones : 450,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$450.000.000,00
No. de acciones : 450,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$450.000.000,00
No. de acciones : 450,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2026 Hora: 12:17:18

Recibo No. AB26450907

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26450907639B8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad y de la administración por acciones simplificada estará a cargo de un gerente, quien tendrá un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Artículo 28°. Facultades del representante legal o el suplente.- la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal o su suplente y está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere para cada asunto gestión, litigio o pleito en particular en que la sociedad tenga intereses o deba defender como simple coadyuvante o gestora como demandante o demandada con amplias facultades y suficientes para conciliar, transigir, sustituir, comprometer y recibir pero en todo caso estará presente para que la sociedad esté representada necesariamente judicial o extrajudicialmente. B) Cuidar la inversión de los fondos, dineros, bienes de la sociedad, su pronta recaudación y la recuperación de cartera. C) Organizar y presentar adecuadamente los sistemas requeridos para que la contabilidad, pagos, inventarios, el balance general, estado de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidad, se lleve al día como lo ordena la ley así como los informes sobre el estado de los negocios y demás operaciones de la sociedad, en las asambleas ordinarias de accionistas D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con un contador los estados financieros en el caso que dicha certificación sea exigida por las normas legales. F) Designar o remover las personas que prestan sus servicios a la sociedad, velar por que cumplan estrictamente sus deberes para tal efecto celebrara los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos y la normatividad laboral vigente además

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2026 Hora: 12:17:18

Recibo No. AB26450907

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26450907639B8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informara a la asamblea de accionistas los hechos que ocurren sobre este particular. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos, ejecutar los acuerdos y decisiones de la asamblea de accionistas y aquellas que sean compatibles con el cargo. I) Celebrar a nombre de la sociedad las operaciones legales de crédito, con la banca privada, pública, mixta o particular., crear, suscribir, endosar, avalar todo documento pertinente a pólizas en general, cumplimiento, responsabilidad civil, laboral o aquellas garantías necesarias con compañías aseguradoras, bancos y particulares. J) El representante legal o su suplente se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. K) En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Parágrafo primero.- Le está prohibido al representante legal o su suplente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales o a terceros. Parágrafo segundo.- Gerente y representante legal de las sucursales HD SAS AGUAZUL y HD SAS PUERTO GAITAN será facultad del representante legal de la sociedad nombrar o remover individualmente a cada gerente y puede darse el caso de ser la misma persona que es válido y estarán investidos de las facultades legales aprobadas para tal fin en estos estatutos. Parágrafo tercero.- A) En caso en que terminen o sesén las funciones del representante legal de las sucursales por cualquier situación (incapacidad temporal o permanente, dimisión, revocación, impedimento, cierre de la sucursal) en cualquier tiempo el reemplazo natural será siempre el representante legal de la sociedad. B) Este cargo puede ser ocupado por un accionista, familiar, una persona natural. Artículo 29°. Suplente o sub-gerente.- A) Serán atribuciones del suplente las mismas del representante legal cuando asuma su reemplazo en faltas temporales, accidentales o absolutas B) Asumirá las funciones del representante legal cuando este por asuntos operativos deba ausentarse temporalmente de la sede principal (Bogotá) sin que medie autorización ni formalismo escrito C) Cuando el representante legal se declare impedido D) El sub-gerente puede ser un accionista, familiar o empleado y no tendrá remuneración o contraprestación alguna por esta designación. Artículo 300. Gerente y representante

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2026 Hora: 12:17:18

Recibo No. AB26450907

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26450907639B8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

legal de sucursal.- la sucursal será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente y representante legal y está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Cuidar la inversión de los fondos, dineros, bienes de la sucursal, su pronta recaudación y la recuperación de cartera. B) Organizar y presentar adecuadamente los, sistemas requeridos para que la contabilidad, pagos, inventarios, se lleven al día como lo ordena la ley C) Presentar los informes sobre el estado de los negocios y demás operaciones de la sucursal D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sucursal en materia impositiva, E) Designar o remover las personas que prestan sus servicios a la sucursal, velar por que cumplan estrictamente sus deberes para tal efecto celebrara los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes F) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en es-tos estatutos G) Ejecutar los acuerdos y decisiones de la asamblea de accionistas y aquellas que sean compatibles con el cargo. H) Celebrar a nombre de la sociedad las operaciones legales, con la banca privada, pública, mixta o particular., crear, suscribir, endosar, avalar todo documento pertinente a pólizas en general, cumplimiento, responsabilidad civil, laboral o aquellas garantías necesarias con compañías aseguradoras, bancos y particulares. I) El gerente o representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. J) En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. K) La remuneración, salarios, comisiones serán otorgadas por el representante legal de la sociedad. Parágrafo.- Le está prohibido al gerente o representante legal de sucursal, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales o para con terceros.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2026 Hora: 12:17:18

Recibo No. AB26450907

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26450907639B8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 202241 del 18 de febrero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2022 con el No. 02796308 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Fabian Alberto Gonzalez Ramirez	C.C. No. 1113622201

Por Acta No. 36 del 15 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2019 con el No. 02464817 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Fabian Alberto Gonzalez Ramirez	C.C. No. 1113622201

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 48 del 29 de mayo de 2026, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2026 con el No. 03400689 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Eddy Luz Dueñas Niño	C.C. No. 52196975 T.P. No. 157038-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0238 del 11 de febrero de 2012 de la Notaría 51 de Bogotá D.C.	01607275 del 15 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 0238 del 11 de febrero de 2012 de la Notaría 51 de Bogotá D.C.	01607276 del 15 de febrero de 2012 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2026 Hora: 12:17:18

Recibo No. AB26450907

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26450907639B8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0238 del 11 de febrero de 2012 de la Notaría 51 de Bogotá D.C.	01607277 del 15 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 0238 del 11 de febrero de 2012 de la Notaría 51 de Bogotá D.C.	01607278 del 15 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 0238 del 11 de febrero de 2012 de la Notaría 51 de Bogotá D.C.	01607279 del 15 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 0238 del 11 de febrero de 2012 de la Notaría 51 de Bogotá D.C.	01607281 del 15 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 0238 del 11 de febrero de 2012 de la Notaría 51 de Bogotá D.C.	01607286 del 15 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 0034 del 9 de enero de 2013 de la Notaría 51 de Bogotá D.C.	01708693 del 23 de febrero de 2013 del Libro IX
Acta No. 030 del 28 de febrero de 2014 de la Junta de Socios	01832830 del 8 de mayo de 2014 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2026 Hora: 12:17:18

Recibo No. AB26450907

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26450907639B8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4511
Actividad secundaria Código CIIU: 2920
Otras actividades Código CIIU: 4541, 4659

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 38.292.435.632

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de junio de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2026 Hora: 12:17:18

Recibo No. AB26450907

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26450907639B8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO



Bogotá D.C., 24 Agosto de 2026

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL

ASUNTO: COTIZACIÓN No.257 -2026 VEHICULO CAMIONETA TIPO VAN

Nos complace presentar la cotización de VEHICULOS CON DESTINO A LA POLICIA NACIONAL del Municipio de Aguazul, según especificaciones dadas.

ITEM	DESCRIPCION BIENES Y/O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA ó IMPOCONSUMO (cuando aplique)	SUB TOTAL
1	VEHICULO CAMIONETA TIPO VAN (PASAJEROS Y CARGAS), ESTE TIPO DE AUTOMOTOR CONSTA DE UNA CABINA CERRADA, CON DOS VOLUMENES DESTINADA AL TRANSPORTE DE CARGA O PASAJEROS, AL CUAL SE TIENE INGRESO MEDIANTE UN ACCESO TRASERO Y MINIMO DOS PUERTAS LATERALES.	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL"- CAMIONETA PICK UP" Versión 2, relacionadas en documento anexo; y las contenidas en el documento "VEHICULOS UNIFORMADOS POLICIA NACIONAL, ETM-PN-006-A3.	3	UNIDAD	319.327.731,09	60.672.268,91	380.000.000,00

Nota 1. Se cotiza por unidades según la presentación del bien o servicio en el mercado).

Dentro de los valores unitarios de cada ítem se incluyen los impuestos, tasas y contribuciones, que se indican a continuación (Se verifica el Estatuto de Rentas del Municipio):

OTROS COSTOS (Impuestos, Tasas, Contribuciones).

- Estampilla Pro-Cultura 1%
- Estampilla Pro- Adulto Mayor 4.3%
- Tasa Pro- Deporte 2,5%
- Estampilla Para La Justicia Familiar 2%
- Impuesto de Industria y Comercio 1 %
- Sobretasa Bomberil Sobre el Valor del Impuesto de Industria y Comercio 11%
- IVA 19%

Los bienes y/o servicios serán entregados en: Municipio de Aguazul - Casanare.

La forma de pago será: El Municipio entregará al contratista un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, aprobación de la garantía correspondiente, presentación y aprobación del plan de inversión del anticipo y acreditación de la cuenta bancaria destinada exclusivamente para su manejo.

El saldo equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor del contrato será pagado en un único desembolso, previa amortización total del anticipo y una vez se encuentren cumplidas las siguientes condiciones:

- a) Certificado de satisfacción emitido por la Policía Nacional a satisfacción del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los vehículos.
- b) Entrega e ingreso al Almacén Municipal de los tres (3) vehículos.
- c) Recibo a satisfacción por parte de la supervisión y de los funcionarios o profesionales designados para la verificación técnica.
- d) Entrega de los vehículos matriculados, uniformados, adecuados, dotados y en correcto funcionamiento.
- e) Presentación del acta de recibo final.
- f) Presentación de factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales.
- g) Presentación del informe final, registro fotográfico y documentación técnica, administrativa y de garantía exigida.
- h) Acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando corresponda; y
- i) Cargue de la documentación requerida en SECOP II.
- j) Certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato.

ANTICIPO: Equivalente al CINCUENTA por ciento (50%) del monto total del valor de contrato, previa presentación y aprobación del plan de inversión del anticipo por parte de la supervisión y certificación de la constitución de la fiducia o patrimonio autónomo irrevocable. La entrega del anticipo para el contrato se justifica plenamente como una estrategia financiera y operativa que garantiza el desarrollo eficiente del proyecto. Este recurso inicial permite al contratista disponer de los fondos necesarios para agilizar la adquisición y consecuentemente instalación y adecuación del piso del habitáculo, del techo y revestimientos internos, Instalación de división

para el área destinada a carceleta, Adecuación de laterales y elementos de protección interna, Instalación y fijación de bancas y demás elementos requeridos para la operación, Incorporación de los elementos de seguridad y acondicionamiento exigidos para el servicio policial. Así como la realización de pintura, instalación de dispositivos luminosos, identificación externa y demás elementos requeridos para que los vehículos puedan ser reconocidos y utilizados como unidades oficiales destinadas al servicio operativo, lo que conlleva a que el tiempo de entrega de los vehículos se extienda a un periodo de 4 meses, a fin de realizar entregas parciales.

El manejo del anticipo estará sujeto a la presentación de la garantía correspondiente y a los mecanismos de supervisión y control establecidos en la normatividad vigente, los cuales permitirán hacer seguimiento a su correcta ejecución conforme a los fines contractuales establecidos.

MANEJO DE ANTICIPO: Para la entrega del Anticipo, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos dineros se destinen exclusivamente a la ejecución de las actividades contratadas, en los términos del artículo 91 de la ley 1474 de 2011, conforme el plan de inversión presentado al Municipio y aprobado por el Supervisor, para lo cual, deberá adjuntar certificación de la constitución de la fiducia o de un patrimonio autónomo irrevocable.

El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. Los recursos entregados por la Entidad Estatal a título de anticipo dejan de ser parte del patrimonio de ésta para conformar el patrimonio autónomo. En consecuencia, los recursos del patrimonio autónomo y sus rendimientos son autónomos y son manejados de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil. En este caso, la sociedad fiduciaria debe pagar a los proveedores, con base en las instrucciones que reciba del contratista, las cuales deben haber sido autorizadas por el Interventor, siempre y cuando tales pagos correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo.

Los recursos entregados por el Municipio en calidad de anticipo, solo podrá ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión del anticipo, el cual, debe ser aprobado por el supervisor una vez suscriba del acta de inicio, lo cual, se reflejará en el acta respectiva. El supervisor del contrato deberá requerir al contratista para que este informe y soporte la inversión del anticipo la cual debe realizarse conforme lo señalado en el plan de inversión del anticipo en consonancia con los lineamientos previstos en el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría y la circular No. 075 de 2020.

La Supervisión deberá informar por escrito y con soportes a la Oficina Asesora Jurídica, en los eventos, en los que la inversión del mismo no ha sido para la ejecución de los servicios contratados o su manejo ha sido incorrecto para lo cual, deberá rendir un informe que demuestre la inversión incorrecta o mal manejo del anticipo con los soportes de lo señalado en el informe en mención y de los requerimientos efectuados al contratista al respecto.

El supervisor deberá exigir al contratista que los rendimientos financieros generados por el anticipo, se devuelvan al Municipio, en consecuencia el contratista deberá presentar certificación expedida por el banco donde conste el monto de los respectivos rendimientos y se procederá a realizar el giro al municipio en las condiciones y la cuenta que la tesorería del ente territorial determine, actuación que deberá surtirse previamente a la suscripción del acta de liquidación., dejando constancia en la misma de la fecha de la devolución de los rendimientos financieros y numero de consignación mediante la cual se cumplió la obligación.

Plazo estimado de ejecución: Cuatro (4) Meses.

Condiciones y Costos adicionales a tener en cuenta: Los costos corresponderán estrictamente a los dispuestos en la ficha técnica anexa a la presente solicitud.

Vigencia de la cotización: Noventa (90) días

La cotización será enviada a gobierno@aguazul-casanare.gov.co, a más tardar el día 26 de Agosto de 2026.

La cotización está redactada en español y en pesos colombianos, junto con los siguientes documentos Anexos.

- Fotocopia de la Cédula del propietario establecimiento de comercio o del Representante Legal (en caso de personas jurídicas)
- Cámara de comercio Actualizada
- Fotocopia del Rut

Nota 2. De considerarse necesario incluir algún dato específico que pueda incidir en la cotización, será responsabilidad de la dependencia solicitante, hacer mención del mismo.

Cualquier información adicional gustosamente la suministraremos

Atentamente,



ICOMMERCE SAS
NIT 830.081.246-2

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.505.937**
RIVEROS MORANTES

APELLIDOS
JESUS RICARDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-MAY-1970**

GRAMALOTE
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82
ESTATURA

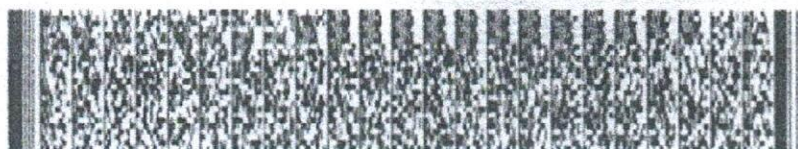
A+
G.S. RH

M
SEXO

11-MAY-1989 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AREL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00288458-M-0013505937-20110402

0026512673A 2

1151262904

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141239359921	
				 (415)7707212489984(8020) 000014123935992 1	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 8 1 2 4 6		6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
35. Razón social ICOMMERCE S A S				34. Otros nombres	
36. Nombre comercial				37. Sigla ICOMMERCE S A S	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
41. Dirección principal CR 16 A 79 95 ED TORRE VERONA OF 504 BRR EL LAGO				0 0 1	
42. Correo electrónico facturacion@icommercesas.com.co					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
		3 1 0 2 6 8 4 5 7 1		3 1 4 4 4 3 9 6 9 6	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 4 5 1 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 1 0 2 0 3		48. Código 4 6 5 1	
		49. Fecha inicio actividad 2 0 0 7 0 2 0 2		50. Código 1 2 4 6 5 9 4 7 7 3	
				51. Código	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 8 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5					
05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
07- Retención en la fuente a título de renta 52 - Facturador electrónico					
08- Retención timbre nacional 55 - Informante de Beneficiarios Finales					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
10- Obligado aduanero					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 2 2 2 3 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 2 1 57. Modo 58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2026-04-23 / 03:03:33PM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre RIVEROS MORANTES JESUS RICARDO					
985. Cargo Representante legal Certificado					

4. Número de formulario

141239359921

141239359921

141239359921

(415)7707212489984(8020) 000014123935992 1

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

12. 8300812462

14. 32

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

12

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extrajeros

70. Beneficio

65. Fondos

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

68. Sin personería jurídica

70. Beneficio

Composición del Capital

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

05

72. Número

109

73. Fecha

20010123

74. Número de notaría

48

75. Entidad de registro

03

76. Fecha de registro

20010124

77. No. Matricula mercantil

01061289

78. Departamento

11

79. Ciudad/Municipio

001

80. Desde

20010124

81. Hasta

20601231

82. Nacional

05

83. Nacional público

20041129

84. Nacional privado

03

85. Extranjero

001

86. Extranjero público

00

87. Extranjero privado

00

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

89. Estado actual

80

90. Fecha cambio de estado

20150101

91. Número de identificación Tributaria (NIT)

92. DV

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

98. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

99. País

100. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141239359921



(415)7707212489984(8020) 000014123935992 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 8 1 2 4 6 2

Impuestos de Bogotá

3 2

Representación

98. Representación	REPRS LEGAL PRIN			1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 0 1, 0 1, 2 4									
100. Tipo de documento	Cédula de Ciudadanías			1 3	101. Número de identificación	1 3 5 0 5 9 3 7									
104. Primer apellido	RIVEROS			105. Segundo apellido	MORANTES			106. Primer nombre	JESUS			107. Otros nombres	RICARDO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)				109. DV				110. Razón social representante legal							

98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación											
100. Tipo de documento				101. Número de identificación				102. DV				103. Número de tarjeta profesional			
104. Primer apellido				105. Segundo apellido				106. Primer nombre				107. Otros nombres			
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)				109. DV				110. Razón social representante legal							

98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación											
100. Tipo de documento				101. Número de identificación				102. DV				103. Número de tarjeta profesional			
104. Primer apellido				105. Segundo apellido				106. Primer nombre				107. Otros nombres			
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)				109. DV				110. Razón social representante legal							

98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación											
100. Tipo de documento				101. Número de identificación				102. DV				103. Número de tarjeta profesional			
104. Primer apellido				105. Segundo apellido				106. Primer nombre				107. Otros nombres			
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)				109. DV				110. Razón social representante legal							

98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación											
100. Tipo de documento				101. Número de identificación				102. DV				103. Número de tarjeta profesional			
104. Primer apellido				105. Segundo apellido				106. Primer nombre				107. Otros nombres			
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)				109. DV				110. Razón social representante legal							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141239359921



(415)7707212489984(8020) 000014123935992 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 8 1 2 4 6 2

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 0 1 2 9 6 4 0 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RIVEROS	116. Segundo apellido PEREZ	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres DAVID	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 2 2 4	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 2 6 6 2 7 7 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido PEREZ	116. Segundo apellido HERNADEZ	117. Primer nombre SARA	118. Otros nombres ELENA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 5,000,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 5 0 2 0 0 1 0 1 2 4	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Formulario del Registro Único Tributario		Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		141239359921	
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
8 3 0 0 8 1 2 4 6		2		Impuestos de Bogotá	
14. Buzón electrónico		3 2			
Revisor Fiscal y Contador		125. Número de identificación		124. Tipo de documento	
129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres	
AYALA		JULIO		CESAR	
132. Número de identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento		2 0 1 0 1 0 2 9			
136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV	
140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre	
143. Otros nombres		145. DV		146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento		148. Tipo de documento		149. Número de identificación	
150. DV		151. Número de tarjeta profesional		152. Primer apellido	
153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres	
VANEGAS		WILLIAM		ENRIQUE	
156. Número de identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento		2 0 1 8 0 4 1 7			



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2026 Hora: 10:25:58

Recibo No. 0226037051

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22603705124B9E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ICOMMERCE S A S

Sigla: ICOMMERCE S A S

Nit: 830081246 2

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01061289

Fecha de matrícula: 24 de enero de 2001

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 16 A No. 79-95 Of 504

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: contabilidad@icommercesas.com.co

Teléfono comercial 1: 3102684571

Teléfono comercial 2: 3144439696

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 16 A No. 79-95 Of 504

Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2026 Hora: 10:25:58

Recibo No. 0226037051

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22603705124B9E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación: ricardoriveros@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3102684571
Teléfono para notificación 2: 3144439696
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cucuta.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000109 del 23 de enero de 2001 de Notaría 48 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2001, con el No. 00761933 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INFORMATICOM LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0000235 del 9 de febrero de 2004 de Notaría 48 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2004, con el No. 00919762 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INFORMATICOM LTDA a COMERCIALIZADORA INFORMATICOM LTDA.

Por Escritura Pública No. 0003078 del 29 de noviembre de 2004 de Notaría 48 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2004, con el No. 00964570 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMERCIALIZADORA INFORMATICOM LTDA a ICOMMERCE LTDA.

Por Acta No. 18 del 14 de septiembre de 2010 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2010, con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2026 Hora: 10:25:58

Recibo No. 0226037051

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22603705124B9E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el No. 01415813 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ICOMMERCE LTDA a ICOMMERCE S A S.

Por Acta No. 18 de la Junta de Socios, del 14 de septiembre de 2010, inscrita el 22 de septiembre de 2010 bajo el número 1415813 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: ICOMMERCE S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La distribución, comercialización, compra y venta, proveeduría, importación y exportación y comercio en general de todo tipo artículos, bienes especiales, insumos, materias primas, maquinarias y equipos, equipo y mobiliario. Divisiones en vidrio, en paño, madera y otros, todo tipo de sillas, escritorios y muebles, implementos, equipos, maquinaria y accesorios para gimnasio, accesorios y materiales en general, para atender la industria en todos los órdenes, el sector hotelero, farmacéutico, medico, ayudas técnicas para discapacitados, sillas de ruedas, agroindustrial, agropecuario, alimenticio, institucional, hospitalario, corporativo, educacional como kits escolares, cuadernos, lápices y todo los útiles relacionados con suministros para todo tipo de instituciones educativas. Venta y comercialización de equipos para oficina y papelería y artículos de oficina en general como cartuchos de tinta, toner, cintas para impresora y máquina de escribir, fotocopadoras, faxes, video beam, plantas y aparatos telefónicos, aparatos de video, dotación y suministro de elementos audio visuales y todo lo relacionado con est, gama de suministros, equipos y material médico, material quirúrgico, equipos y material odontológico, material y equipos de laboratorio clínico, vacunas, termos para transporte de vacunas. Diseño. Asesoría, campañas publicitarias, producción impresión gráfica, asesoría investigación mercadeo. Efectuar operaciones de comercio exterior y particularmente orientadas hacia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de agosto de 2026 Hora: 10:25:58**

Recibo No. 0226037051

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22603705124B9E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la promoción y comercialización de productos colombianos en los mercados externos, exportación, importación y comercialización de mercancías tales como: Hilos de algodón, telas, toallas, prendas de vestir y calzado, dotación de ropa y suministro de toda clase de uniformes, materiales para la construcción, maquinaria agrícola e industrial, marroquinería, vehículos nuevos, motocicletas en general, importación, distribución, venta y arrendamiento de ambulancias, unidades móviles, todo tipo de carros y carrocerías en general y compactadores de basuras, equipo de apoyo que utiliza el personal de las especialidades de carreteras, policía urbana de tránsito y de los organismos de tránsito distrital, departamental y municipal con tecnología de punta o cualquier otro medio que dispongan para el control de: Gases, sobrecupo, peso, dimensiones, alcoholemia y estado anímico del conductor, chalecos, conos, cinta de seguridad, bastones luminosos, guantes blancos, prendas reflectivas, cascos, pitos y todas aquellas relacionadas con el vestuario, accesorios y equipos para el control vial; para todo el sector industrial, hospitalario, farmacéutico y de comunicaciones, lavadoras industriales, aires acondicionados, plantas eléctricas, ups, tableros de distribución, racks, switches de transferencia, todo tipo de baterías y soluciones de energía para telecomunicaciones, control y monitoreo, infraestructuras tecnológicas y puestas en funcionamiento, suministro de maletines de emergencias eléctricas todo tipo de obras civiles, carpintería metálica y de madera; construcción de alcantarillados: Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para todos los sectores industriales; repuestos y piezas para automotores, madera, productos alimenticios, productos minerales y sus derivados, productos agrícolas, en general celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos que tengan relación directa con las actividades del objeto social. Venta al por mayor y al por menor; importación, exportación; de maquinaria y equipo de oficina. Computadores y sus componentes o partes; programas especializados para computadores, ensamble, distribución, venta y arrendamiento a nivel nacional e internacional de computadores, y sus componentes, venta importación, exportación de artículos eléctricos, electrónicos y aparatos similares; importación, exportación y fabricación de discos, cassetes, compact disc, videos, importación exportación, fabricación y distribución de libros, revistas, útiles de escritorio y elementos de papelería. Importación, exportación compra y venta de productos publicitarios P.O.P., y ayudas audio visuales, elaboración de proyectos y asesora en comunicación organizacional; talleres de capacitación (educación no formal en ingeniería de sistemas y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2026 Hora: 10:25:58

Recibo No. 0226037051

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22603705124B9E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comunicación social; producción de videos institucionales y publicitarios, programas en radio prensa y televisión. Importación, exportación, compra y venta de producto agroindustriales y agropecuarios. Todas las actividades conexas a ingeniería de sistemas, instalación de redes de cableado estructurado y sonido e iluminación, comunicación social y comercial. Tomar en convenios legales representaciones y franquicias de empresas extranjeras y nacionales para distribución de sus productos. Fabricación, importación, instalación, comercialización o arrendamiento de equipos para la vigilancia y seguridad privada. Para el ejercicio del objeto social, la sociedad puede programar y ejecutar todos y cada uno de los actos necesarios y convenientes con tal fin, tales como adquirir bienes de toda naturaleza y clase y a cualquier título, administrarlos y/o enajenarlos, tomar o dar en arrendamiento cualesquier tipo de bienes así como recibirlos en garantía real, actuar como agente representante, concesionario, corresponsal, etc. De empresas nacionales, internacionales, o extranjeras, que se ocupen de los mismos negocios o actividades de la sociedad en forma directa o indirecta. Principal o secundaria, tomar dinero en mutuo, con o sin intereses y dar dineros en mutuo con interés, suscribir acciones derecho cuotas o intereses sociales en empresas que constituyan o faciliten el desarrollo de sus operaciones suscribir como acreedor o deudor cambiario. Títulos valores de toda naturaleza. Celebrar todo tipo de operaciones con entidades bancarias, corporaciones, cajas y similares, Entidades Sin Ánimo de Lucro, importar o exportar bienes de servicios, hacer apertura de establecimientos de comercio a través de los cuales se desarrollen los objetivos sociales, participar en licitaciones para la adjudicación de contratos, ofertas de servicios a través de concursos y todo género de contratación con entidades del orden gubernamental, privado, cooperativo, asociativo, de naturaleza institucional del sector salud, industrial, educativo, empresarial, etc. La sociedad puede constituir y participar como socio. Accionista o miembro de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación permitidas por la ley, pudiendo ser del orden nacional e internacional cuando los mismos tengan como finalidad el desarrollo del objeto social, y en fin realizar; a nombre propio, por cuenta de terceros o con participación de estos, toda clase de operaciones que sean necesarias y convenientes para el logro del desarrollo de la sociedad o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades. Servicios de gestión documental integral, organización de archivos, clasificación de archivos, digitalización, indexación, catalogación, microfilmación, almacenamiento y custodia de documentos físicos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2026 Hora: 10:25:58

Recibo No. 0226037051

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22603705124B9E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

virtuales, elaboración y suministros de software de gestión documental integral, asesoría y consultoría en gestión documental, elaboración de tablas de retención y valoración documental, suministros y fabricación de insumos para archivo, cajas de cartón, carpetas, rótulos, sistemas de codificación, suministros de escáner, suministros de repuestos y partes de escáner, mantenimiento de escáner, suministros de consumibles para escáner, y sistemas de almacenamiento de imágenes.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$2.500.000.000,00
No. de acciones : 2.500.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.600.000.000,00
No. de acciones : 1.600.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.600.000.000,00
No. de acciones : 1.600.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien será reemplazado en sus faltas absolutas o temporales por un suplente, designados ambos para un término de un (I) año por la Asamblea General de

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2026 Hora: 10:25:58

Recibo No. 0226037051

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22603705124B9E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Representante Legal. La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 18 del 14 de septiembre de 2010, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2010 con el No. 01415813 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jesus Ricardo Riveros Morantes	C.C. No. 13505937

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 019 del 12 de octubre de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de noviembre de 2010 con el No. 01425543 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Julio Cesar Peña Ayala	C.C. No. 79647575 T.P. No. 76019t

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2026 Hora: 10:25:58

Recibo No. 0226037051

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22603705124B9E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E. P. No. 0000235 del 9 de febrero de 2004 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0003078 del 29 de noviembre de 2004 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0003537 del 29 de agosto de 2008 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.

Acta No. 18 del 14 de septiembre de 2010 de la Junta de Socios

Acta No. 20 del 31 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas

Acta No. 24 del 13 de diciembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas

Acta No. 030 del 26 de diciembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas

Acta No. 40 del 24 de febrero de 2025 de la Asamblea de Accionistas

INSCRIPCIÓN

00919762 del 12 de febrero de 2004 del Libro IX

00964570 del 30 de noviembre de 2004 del Libro IX

01238728 del 1 de septiembre de 2008 del Libro IX

01415813 del 22 de septiembre de 2010 del Libro IX

01803991 del 5 de febrero de 2014 del Libro IX

02285253 del 18 de diciembre de 2017 del Libro IX

02932855 del 10 de febrero de 2023 del Libro IX

03222555 del 25 de marzo de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2026 Hora: 10:25:58

Recibo No. 0226037051

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22603705124B9E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4511
Actividad secundaria Código CIIU: 4651
Otras actividades Código CIIU: 4659, 4773

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 54.310.368.245

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2026 Hora: 10:25:58

Recibo No. 0226037051

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22603705124B9E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO



Meet

Más

comisa

- Nuevo



Bogotá D.C., Agosto 24 de 2026
COT-FG-005-26

Señores
MUICIPIO DE AGUAZUL
DEPARTAMENTO DE CASANARE

REF: PROPUESTA COMERCIAL VEHICULOS DE SEGURIDAD

Presento cotización formal de acuerdo con su solicitud

ITEM	DESCRIPCION BIENES Y/O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	SUBTOTAL
1	VEHICULO CAMIONETA TIPO VAN (PASAJEROS Y CARGAS), ESTE TIPO DE AUTOMOTOR CONSTA DE UNA CABINACERRADA, CON DOSVOLUMENES DESTINADA AL TRANSPORTE DE CARGA OPASAJEROS, AL CUAL SETIENE INGRESO MEDIANTE UNACCESO TRASERO Y MINIMO DOSPUERTAS LATERALES.	SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL"- CAMIONETA PICK UP" Versión 2, relacionadas en documento anexo; y las contenidas en el documento "VEHICULOS UNIFORMADOS POLICIA NACIONAL, ETM-PN-006-A3.	3	UNIDAD	\$316.596.638,65	\$60.153.361,35	\$1.130.250.000,00

SON MIL CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE IVA INCLUIDO.

Nota 1. Se cotiza por unidades según la presentación del bien o servicio en el mercado).

Dentro de los valores unitarios de cada ítem se incluyen los impuestos, tasas y contribuciones, que se indican a continuación (Se verifica el Estatuto de Rentas del Municipio):

OTROS COSTOS (Impuestos, Tasas, Contribuciones).

- Estampilla Pro-Cultura 1%
- Estampilla Pro- Adulto Mayor 4.3%
- Tasa Pro- Deporte 2,5%
- Estampilla Para La Justicia Familiar 2%
- Impuesto de Industria y Comercio 1 %

Carrera 70B No. 63D – 30, Teléfono: 601 8050492, Celular: 3102936429, Correo: Administracion@falgor.co
Bogotá D. C. – Colombia



- Sobretasa Bomberil Sobre el Valor del Impuesto de Industria y Comercio 11%
- IVA 19%

Los bienes y/o servicios serán entregados en: Municipio de Aguazul - Casanare.

La forma de pago será: El Municipio entregará al contratista un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, aprobación de la garantía correspondiente, presentación y aprobación del plan de inversión del anticipo y acreditación de la cuenta bancaria destinada exclusivamente para su manejo.

El saldo equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor del contrato será pagado en un único desembolso, previa amortización total del anticipo y una vez se encuentren cumplidas las siguientes condiciones:

- a) Certificado de satisfacción emitido por la Policía Nacional a satisfacción del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los vehículos.
- b) Entrega e ingreso al Almacén Municipal de los tres (3) vehículos.
- c) Recibo a satisfacción por parte de la supervisión y de los funcionarios o profesionales designados para la verificación técnica.
- d) Entrega de los vehículos matriculados, uniformados, adecuados, dotados y en correcto funcionamiento.
- e) Presentación del acta de recibo final.
- f) Presentación de factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales.
- g) Presentación del informe final, registro fotográfico y documentación técnica, administrativa y de garantía exigida.
- h) Acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando corresponda; y
- i) Cargue de la documentación requerida en SECOP II.
- j) Certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato.

ANTICIPO: Equivalente al CINCUENTA por ciento (50%) del monto total del valor de contrato, previa presentación y aprobación del plan de inversión del anticipo por parte de la supervisión y certificación de la constitución de la fiducia o patrimonio autónomo irrevocable. La entrega del anticipo para el contrato se justifica plenamente como una estrategia financiera y operativa que garantiza el desarrollo eficiente del proyecto. Este recurso inicial permite al contratista disponer de los fondos necesarios para agilizar la adquisición y consecuentemente instalación y adecuación del piso del habitáculo, del techo y revestimientos internos, Instalación de división para el área destinada a carceleta, Adecuación de laterales y elementos de protección interna, Instalación y fijación de bancas y demás elementos requeridos para la operación, Incorporación de los elementos de seguridad y acondicionamiento exigidos para el servicio policial. Así como la realización de pintura, instalación de dispositivos luminosos, identificación externa y demás elementos requeridos para que los vehículos puedan ser reconocidos y utilizados como unidades oficiales destinadas al servicio operativo, lo que conlleva a que el tiempo de entrega de los vehículos se extienda a un periodo de 4 meses, a fin de realizar



entregas parciales.

El manejo del anticipo estará sujeto a la presentación de la garantía correspondiente y a los mecanismos de supervisión y control establecidos en la normatividad vigente, los cuales permitirán hacer seguimiento a su correcta ejecución conforme a los fines contractuales establecidos.

MANEJO DE ANTICIPO: Para la entrega del Anticipo, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos dineros se destinen exclusivamente a la ejecución de las actividades contratadas, en los términos del artículo 91 de la ley 1474 de 2011, conforme el plan de inversión presentado al Municipio y aprobado por el Supervisor, para lo cual, deberá adjuntar certificación de la constitución de la fiducia o de un patrimonio autónomo irrevocable.

El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. Los recursos entregados por la Entidad Estatal a título de anticipo dejan de ser parte del patrimonio de ésta para conformar el patrimonio autónomo. En consecuencia, los recursos del patrimonio autónomo y sus rendimientos son autónomos y son manejados de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil. En este caso, la sociedad fiduciaria debe pagar a los proveedores, con base en las instrucciones que reciba del contratista, las cuales deben haber sido autorizadas por el Interventor, siempre y cuando tales pagos correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo.

Los recursos entregados por el Municipio en calidad de anticipo, solo podrá ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión del anticipo, el cual, debe ser aprobado por el supervisor una vez suscriba del acta de inicio, lo cual, se reflejará en el acta respectiva. El supervisor del contrato deberá requerir al contratista para que este informe y soporte la inversión del anticipo la cual debe realizarse conforme lo señalado en el plan de inversión del anticipo en consonancia con los lineamientos previstos en el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría y la circular No. 075 de 2020.

La Supervisión deberá informar por escrito y con soportes a la Oficina Asesora Jurídica, en los eventos, en los que la inversión del mismo no ha sido para la ejecución de los servicios contratados o su manejo ha sido incorrecto para lo cual, deberá rendir un informe que demuestre la inversión incorrecta o mal manejo del anticipo con los soportes de lo señalado en el informe en mención y de los requerimientos efectuados al contratista al respecto.

El supervisor deberá exigir al contratista que los rendimientos financieros generados por el anticipo, se devuelvan al Municipio, en consecuencia el contratista deberá presentar certificación expedida por el banco donde conste el monto de los respectivos rendimientos y se procederá a realizar el giro al municipio en las condiciones y la cuenta que la tesorería del ente territorial determine, actuación que deberá surtirse previamente a la suscripción del acta de liquidación., dejando constancia en la misma de la fecha de la devolución de los rendimientos financieros y numero de consignación mediante la cual



se cumplió la obligación.

Plazo estimado de ejecución: Cuatro (4) Meses.

Condiciones y Costos adicionales a tener en cuenta: Los costos corresponderán estrictamente a los dispuestos en la ficha técnica anexa a la presente solicitud.

Vigencia de la cotización: Noventa (90) días

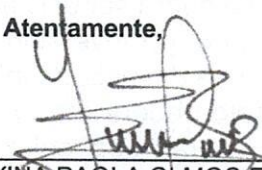
La cotización será enviada a gobierno@aguazul-casanare.gov.co, a más tardar el día 26 de Agosto de 2026.

La cotización está redactada en español y en pesos colombianos, junto con los siguientes documentos Anexos.

- Fotocopia de la Cédula del propietario establecimiento de comercio o del Representante Legal (en caso de personas jurídicas)
- Cámara de comercio Actualizada
- Fotocopia del Rut

Nota 2. De considerarse necesario incluir algún dato específico que pueda incidir en la cotización, será responsabilidad de la dependencia solicitante, hacer mención del mismo.

Atentamente,



YINA PAOLA OLMOS FERNANDEZ
C.C. 1.116.041.601 DE PORE CASANARE
R/L FG GRUPO EMPRESARIAL SAS
NIT: 901.476.242-7
Email
Ventas@falgor.co Cel.
3213245876

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.041.601

OLMOS FERNANDEZ

APELLIDOS

YINA PAOLA

NOMBRES

Yina Paola
FIRMA

REPUBLICA DE
COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-JUN-1992
GARAGOA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

AB+

F

ESTATURA

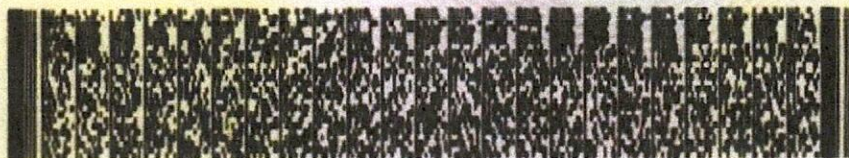
G.S. RH

SEXO

19-JUL-2010 PORE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-4670000-00261773-F-1116041601-20101025

0024512062A 1

34729444

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02		Actualización		4. Número de formulario 141126550388	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 7 6 2 4 2 7		6. DV 7		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Códigos nombres		35. Ciudad/Municipio		36. Sigla	
37. Sigla FALGOR SAS		38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.	
40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		41. Dirección principal CR 70 B 63 D 30		42. Correo electrónico Facturacion@falgor.co	
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2 3 1 0 2 9 3 6 4 2 9	
Actividad económica		Ocupación		Responsabilidades, Calidades y Atributos	
46. Código 2 9 2 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 1 0 4 3 0		48. Código 4 5 1 1	
49. Fecha inicio actividad 2 0 2 1 0 4 3 0		50. Código 4 5 2 0 7 0 2 0		51. Código 5 1	
52. Número establecimientos		53. Código 5 7		54. Código 2 2 3 1	
55. Forma 3		56. Tipo 3		57. Modo 1	
58. CPC 9 7		59. Anexos SI		60. No. de Folios: 0	
61. Fecha 2024-09-18 / 11:00:21AM		Firma autorizada:		Firma del solicitante:	
984. Nombre OLMOS FERNANDEZ YINA PAOLA		985. Cargo Representante legal Certificado		986. Fecha generación documento PDF: 28-07-2026 10:30:36AM	

001		Formulario del Registro Único Tributario		DIAN	
Página 2 de 5		Hoja 2		Espacio reservado para la DIAN	
4. Número de formulario		141126550388		141126550388	
12. Dirección seccional		6. DV		5. Número de identificación Tributaria (NIT)	
Impuestos de Bogotá		7		9 0 1 4 7 6 2 4 2	
14. Buzón electrónico		3 2		1	
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza					
63. Formas asociativas					
66. Cooperativas					
69. Otras organizaciones no clasificadas					
68. Sin personería jurídica					
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados					
67. Sociedades y organismos extranjeros					
70. Beneficio					
Composición del Capital					
1. Constitución					
2. Reforma					
71. Clase					
72. Número					
73. Fecha					
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro					
76. Fecha de registro					
77. No. Matricula mercantil					
78. Departamento					
79. Ciudad/Municipio					
Vigencia					
80. Desde					
81. Hasta					
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
92. DV					
91. Número de identificación Tributaria (NIT)					
90. Fecha cambio de estado					
93. Vinculación económica					
94. Nombre del grupo económico y/o empresarial					
95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante					
96. DV					
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
GONZALEZ RAMIREZ FABIAN ALBERTO					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior					
171. País					
172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP					
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141126550388



(415)7707212489984(8020) 0000141126550388

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 7 6 2 4 2

7

Impuestos de Bogotá

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 2 0 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 1 1 6 0 4 1 6 0 1
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido OLMOS	105. Segundo apellido FERNANDEZ	106. Primer nombre YINA
107. Otros nombres PAOLA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 4 1 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 3 1 1 5 4 6 2 0
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido RAMIREZ	105. Segundo apellido BECERRA	106. Primer nombre MARIA
107. Otros nombres DEL CARMEN		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento		101. Número de identificación
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

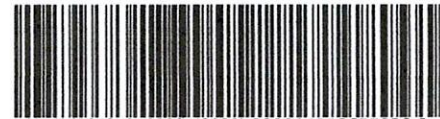
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento		101. Número de identificación
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento		101. Número de identificación
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141126550388



(415)7707212489984(8020) 000014112655038 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 4 7 6 2 4 2 7

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 1 1 3 6 2 2 2 0 1	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido RAMIREZ	117. Primer nombre FABIAN	118. Otros nombres ALBERTO	119. Razón social
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 4 1 5	123. Fecha de retiro			
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			

4. Número de formulario

141126550388



(415)7707212489984(8020) 0000141126550388

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

125. Número de identificación

126. DV

127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido

129. Segundo apellido

130. Primer nombre

131. Otros nombres

132. Número de identificación Tributaria (NIT)

133. DV

134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

136. Tipo de documento

137. Número de identificación

138. DV

139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido

141. Segundo apellido

142. Primer nombre

143. Otros nombres

144. Número de identificación Tributaria (NIT)

145. DV

146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

148. Tipo de documento

149. Número de identificación

150. DV

151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido

153. Segundo apellido

154. Primer nombre

155. Otros nombres

156. Número de identificación Tributaria (NIT)

157. DV

158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

125. Número de identificación

126. DV

127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido

129. Segundo apellido

130. Primer nombre

131. Otros nombres

132. Número de identificación Tributaria (NIT)

133. DV

134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

136. Tipo de documento

137. Número de identificación

138. DV

139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido

141. Segundo apellido

142. Primer nombre

143. Otros nombres

144. Número de identificación Tributaria (NIT)

145. DV

146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

148. Tipo de documento

149. Número de identificación

150. DV

151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido

153. Segundo apellido

154. Primer nombre

155. Otros nombres

156. Número de identificación Tributaria (NIT)

157. DV

158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

125. Número de identificación

126. DV

127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido

129. Segundo apellido

130. Primer nombre

131. Otros nombres

132. Número de identificación Tributaria (NIT)

133. DV

134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

136. Tipo de documento

137. Número de identificación

138. DV

139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido

141. Segundo apellido

142. Primer nombre

143. Otros nombres

144. Número de identificación Tributaria (NIT)

145. DV

146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

148. Tipo de documento

149. Número de identificación

150. DV

151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido

153. Segundo apellido

154. Primer nombre

155. Otros nombres

156. Número de identificación Tributaria (NIT)

157. DV

158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de agosto de 2026 Hora: 15:42:26

Recibo No. AB26544590

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26544590FC725

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FG GRUPO EMPRESARIAL SAS

Sigla: FALGOR SAS

Nit: 901476242 7 Administración : Direccion Seccional

De Impuestos De Bogota

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03366970

Fecha de matrícula: 15 de abril de 2021

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026

Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra70 B No 63D - 30

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: administracion@falgor.co

Teléfono comercial 1: 3102936429

Teléfono comercial 2: 8050492

Teléfono comercial 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de agosto de 2026 Hora: 15:42:26

Recibo No. AB26544590

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26544590FC725

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial: Cra70 B No 63D - 30
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: administracion@falgor.co
Teléfono para notificación 1: 3102936429
Teléfono para notificación 2: 8050492
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 12 de abril de 2021 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2021, con el No. 02685085 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada FG GRUPO EMPRESARIAL SAS. Sigla(s): FALGOR SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Realizar cualquier actividad económica lícita en el territorio colombiano como en el extranjero. Además de las de las siguientes actividades específicas descrita a continuación: 1) Compra venta comercialización y distribución de vehículos automotores nuevos, de Carga, de Pasajeros, de Transporte de materiales o bienes, Ambulancias, Ambulancias Fluviales, unidades de criminalística, Maquinaria Amarilla, Maquinara agrícola, Recolectores compactadores de residuos sólidos, vehículos de transferencia, Equipos de Succión Presión o vacío, Barcos, lanchas, canoas, Vehículos para transportar animales, Remolques, Semi-Remolques, Camabajas, Motocicletas, cuatrimotos, motocarros, grúas, plataformas deslizantes, y vehículos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de agosto de 2026 Hora: 15:42:26

Recibo No. AB26544590

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26544590FC725

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nuevos en general 2) Fabricación de Carrocerías para todo tipo de vehículos, Compactadores, Succión Presión, Estacas, Carro tanques, Buses de Pasajeros, vehículos de Carga, furgón y furgón refrigerado, blindaje de vehículos, unidades de criminalística, carrocerías en general. 3) Reparación y mantenimiento de vehículos compactadores, Succión Presión, Maquinaria agrícola, amarilla o pesada. 4) Suministro de accesorios y sus partes para motos, uniformes, dotación en general. 5) Arquitectura Ingeniería y Construcción, Diseño y ejecución de construcciones y obras en general, arquitectónicas, civiles de ingeniería eléctrica, sanitaria, reparaciones locativas, impermeabilización, mantenimiento preventivo y correctivo de edificios e instalaciones locativas, instalación y comercialización de sistemas modulares arquitectónicos en oficina abierta de carácter público o privado por cuenta propia o de terceros. También podrá ocuparse de manufactura y comercialización de productos y la prestación de servicios conexos a la industria de la construcción. La sociedad podrá celebrar contratos con personas o entidades de cualquier naturaleza jurídica, sea oficial privada o mixta y como parte integral de oferta de servicios podrá suministrar en ventas de materiales, maquinaria, equipos y herramientas, alquiler o arriendo de todos los insumos, bienes y servicios que demande la satisfactoria ejecución en los proyectos de la construcción. Diseño y manufactura transformación de materiales, productos para la metalmecánica, fabricación de equipos especializados. 6) Prestación de servicios, como capacitaciones, en el campo de la Industria Agrícola, Manejo de Vehículos, Manipulación de Maquinaria Amarilla, Compactadores, Consultorías, Asesorías jurídicas, Contractuales, contables y Diseño en diferentes campos de la industria arquitectónica, vehicular, gráfica, etc. 7) La compra, venta, importación, exportación, distribución al por mayor y al detal de computadores, accesorios, y todo lo relacionado con periféricos, redes, telecomunicaciones para la industria de las TICs. 8) Distribución y comercialización de materiales eléctricos, cambio de sistemas a led. 9) Ejecutar los actos y celebrar los contratos tendientes al cumplimiento del objeto social sin restricciones o límites. 10) Celebrar a nombre de la sociedad las operaciones de crédito, crear, suscribir, endosar, avalar y adelantar todas las operaciones legales con títulos valores. 11) Las anteriores actividades se podrán ejecutar con o sin el suministro de personal, a precios unitarios, a precio global, por administración delegada o bajo cualquier otro mecanismo, tipo o forma de contratación que la ley nacional e internacional establezca para la legalización o ejecución de proyectos o contratos sin restricción

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de agosto de 2026 Hora: 15:42:26

Recibo No. AB26544590

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26544590FC725

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

alguna. 12) La sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza, relacionadas con el objeto social mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas, complementaria que permitan facilitar el desarrollo industrial, de servicios y comercial de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 300,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 300,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 300,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal o su suplente y está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de agosto de 2026 Hora: 15:42:26

Recibo No. AB26544590

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26544590FC725

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere para cada asunto gestión, litigio o pleito en particular en que la sociedad tenga intereses o deba defender como simple coadyuvante o gestora como demandante o demandada con amplias facultades y suficientes para conciliar, transigir, sustituir, comprometer y recibir pero en todo caso estará presente para que la sociedad esté representada necesariamente judicial o extrajudicialmente; b) Cuidar la inversión de los fondos, dineros, bienes de la sociedad, su pronta recaudación y la recuperación de cartera; c) Organizar y presentar adecuadamente los sistemas requeridos para que la contabilidad, pagos, inventarios, el Estado de la Situación Financiera, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás Estados Financieros obligatorios, el proyecto de distribución de utilidad, se lleve al día como lo ordena la ley así como los informes sobre el estado de los negocios y demás operaciones de la sociedad, en las asambleas ordinarias de accionistas; d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva, e) Certificar juntamente con un contador los estados financieros en el caso que dicha certificación sea exigida por las normas legales. f) Designar o remover las personas que prestan sus servicios a la sociedad, velar porque cumplan estrictamente sus deberes para tal efecto celebrara los contratos que de acuerdo con las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos y la normatividad laboral vigente además informará a la asamblea de accionistas los hechos que ocurren sobre este particular. g) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos, ejecutar los acuerdos y decisiones de la asamblea de accionistas y aquellas que sean compatibles con el cargo. h) Celebrar a nombre de la sociedad las operaciones legales de crédito, con la banca privada, pública, mixta o particular, crear, suscribir, endosar, avalar todo documento pertinente a pólizas en general, cumplimiento, responsabilidad civil, laboral o aquellas garantías necesarias con compañías aseguradoras, bancos y particulares. i) El representante legal o su suplente se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas, relaciones ante a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de agosto de 2026 Hora: 15:42:26

Recibo No. AB26544590

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26544590FC725

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representante legal. Parágrafo primero. - Le está prohibido al representante legal o su suplente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales o a terceros. Parágrafo segundo.- a) Serán atribuciones del suplente las mismas del representante legal cuando asuma su reemplazo en faltas temporales, accidentales o absolutas b) Asumirá las funciones del representante legal cuando este por asuntos operativos deba ausentarse temporalmente de la sede principal (Bogotá) sin que medie autorización ni formalismo escrito c) Cuando el representante legal se declare impedido d) El sub-gerente puede ser un accionista, familiar o empleado. e) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en los estatutos, f) Ejecutar los acuerdos y decisiones de la asamblea de accionistas y aquellas que sean compatibles con el cargo g) Celebrar a nombre de la sociedad las operaciones legales, con la banca privada, pública, mixta o particular., crear, suscribir, endosar, avalar todo documento pertinente a pólizas en general, cumplimiento, responsabilidad civil, laboral o aquellas garantías necesarias con compañías aseguradoras, bancos y particulares. h) El gerente o representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. i) En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. j) La remuneración, salarios, comisiones serán otorgadas por el representante legal de la sociedad mediante asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 008 del 7 de febrero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2024 con el No. 03066784 del Libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de agosto de 2026 Hora: 15:42:26

Recibo No. AB26544590

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26544590FC725

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Yina Paola Olmos C.C. No. 1116041601
Legal Fernandez

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Maria Del Carmen	C.C. No. 31154620
Legal Suplente	Ramirez Becerra	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 6 de septiembre de 2021 de la Accionista Único	02747755 del 28 de septiembre de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 12 de abril de 2021, inscrito el 15 de abril de 2021 bajo el número 02685088 del libro IX, comunica el accionista único:

Fabian Alberto Gonzalez Ramirez

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: COMERCIANTE

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control: 15-04-2021

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de agosto de 2026 Hora: 15:42:26

Recibo No. AB26544590

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26544590FC725

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	2920
Actividad secundaria Código CIIU:	4511
Otras actividades Código CIIU:	4520, 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 195.891.964

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 2920

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de marzo de 2022. Fecha de envío

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de agosto de 2026 Hora: 15:42:26

Recibo No. AB26544590

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26544590FC725

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de información a Planeación : 4 de mayo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO



Meet

Más

comisa

External Recit



De acuerdo a su requerimiento enviamos cotización formal para su tramite respectivo.

Cordialmente

FG GRUPO EMPRESARIAL SAS

4 archivos adjuntos • Analizados por Gmail



Añadirlo todo a Drive



Responder

Reenviar



Compartir en chat